



14.66
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**El Sistema Presupuestal y Financiero
del Departamento del Distrito
Federal.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

Licenciado en Economía

P R E S E N T A

José Antonio Díaz Córdova

México, D. F.

1982.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PÁGINA
INTRODUCCION	I-III
1. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	1
1.1 DE LA ÉPOCA COLONIAL A NUESTROS DÍAS.	2
1.2 EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	16
2. METODOLOGIA Y COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	32
2.1 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTAL.	33
2.1.1 ELABORACIÓN.	42
2.1.2 AUTORIZACIÓN.	45
2.1.3 EJERCICIO.	45
2.1.4 CONTROL Y EVALUACIÓN.	47
2.1.5 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA DÉCADA 1970-1980.	50
3. EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	64
3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO VÍA IMPUESTOS Y OTROS RECURSOS.	65

	PÁGINA
3.1.1 IMPUESTOS.	66
3.1.2 PRODUCTOS.	70
3.1.3 DERECHOS.	73
3.1.4 APROVECHAMIENTOS.	77
3.1.5 PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES.	80
3.1.6 EXTRAORDINARIOS.	82
3.1.7 OTROS INGRESOS.	83
3.1.8 COMPORTAMIENTO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA DÉCADA 1970-1980.	85
4. ANALISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DURANTE EL PERIODO DE 1970 - 1980.	88
4.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.	91
4.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.	97
4.3 BALANCE PRESUPUESTAL.	103
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	110
BIBLIOGRAFIA.	

I N T R O D U C C I O N .

EN CONSIDERACIÓN A LA EXPERIENCIA OBTENIDA COMO COLABORADOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE SU SISTEMA PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, SE CONSIDERÓ MOTIVO - DE ESTUDIO EL ANÁLISIS DEL MISMO.

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PRESENTE TRABAJO, ES EL DE ANALIZAR EL DESEQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS CON RESPECTO A LOS EGRESOS, PARA PROPONER ALTERNATIVAS QUE PERMITAN POR UNA PARTE, NORMALIZAR LA SITUACIÓN QUE PREVALECE AL SUBSANAR EL DÉFICIT PRESUPUESTAL Y POR OTRA PARA LLEGAR A OPERAR CON UNA ESTRUCTURA ECONÓMICA Y FINANCIERA MÁS EQUILIBRADA.

COMPRENDE EN UNA PRIMERA PARTE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS GENERALES DEL SISTEMA PRESUPUESTAL EN NUESTRO PAÍS, CON EL OBJETO DE DESCRIBIR EL MARCO DE REFERENCIA EN QUE SE UBICA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. SE COMENTA LA EVOLUCIÓN DE DICHO SISTEMA DESDE LA ÉPOCA COLONIAL HASTA NUESTROS DÍAS; AL MISMO TIEMPO, LOS FUNDAMENTOS CONCEPTUALES QUE SE HAN DADO EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE SU ESTRUCTURACIÓN.

A LA VEZ, SE ANALIZA EL SISTEMA EMPLEADO HASTA -

II.

MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS Y EL ACTUAL, CON SUS CORRESPONDIENTES DEFINICIONES DE TÉRMINOS Y ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN, PRINCIPALMENTE, EN LO QUE RESPECTA A OBJETIVOS.

EN UN SEGUNDO CAPÍTULO SE ANALIZA LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN SUS ETAPAS FUNDAMENTALES Y LINEAMIENTOS LEGALES. TAMBIÉN, SE PRESENTAN LAS CIFRAS DEL MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO A LO LARGO DE LA DÉCADA DE 1970. A FIN DE DETERMINAR, LAS VARIACIONES PRESUPUESTALES Y EN CONSECUENCIA LOS EFECTOS SOBRE EL CRECIMIENTO DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL.

EN EL TERCER CAPÍTULO SE PRESENTAN DEFINICIONES Y DESCRIPCIONES DE LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ADEMÁS, LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ELLAS, EN CADA UNO DE LOS AÑOS DEL PERÍODO ANTES CITADO. TODO LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE APRECIAR EL MONTO TOTAL DE RECURSOS QUE SE DESTINAN PARA SUFRAGAR LAS EROGACIONES QUE SE AUTORIZAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL.

EN EL CUARTO CAPÍTULO SE INTEGRAN LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE SE PRESENTAN EN EL CAPÍTULO SEGUNDO Y TERCERO, CON EL OBJETO DE EFECTUAR EL ANÁLISIS DEL CASO EN CIFRAS REALES Y PORCENTUALES SOBRE EL GLOBAL DE LOS RECURSOS

III.

PRESUPUESTALES Y SU FINANCIAMIENTO. CABE HACER MENCIÓN QUE PARA TAL PROPÓSITO, SE EMPLEAN TAMBIÉN TANTO LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA COMO LA FUNCIONAL EN LOS AÑOS DE 1973, 1976, 1978 Y 1979. LOS DOS PRIMEROS POR SER REPRESENTATIVOS DE UNA CRISIS ECONÓMICA INTERNACIONAL QUE AFECTABA A LA ECONOMÍA NACIONAL, COMBINADA CON LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL Y LOS DOS ÚLTIMOS POR SER LOS MÁS DEFICITARIOS DURANTE LA DÉCADA. LLEGANDO ASÍ, A UN BALANCE PRESUPUESTAL, EL CUAL, MUESTRA LA SITUACIÓN QUE AL RESPECTO PRIVA EN LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL ANTES REFERIDA.

EN SÍNTESIS, EL PRINCIPAL OBJETIVO DE ESTE ÚLTIMO CAPÍTULO ES, ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA OPERATIVO, ES DECIR, EL DÉFICIT PRESUPUESTAL QUE ACTUALMENTE GRAVITA SOBRE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS SOLUCIONES A TAL DÉFICIT.

CAPITULO 1. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL INSTRUMENTO PRESUPUESTAL HA OCUPADO, EN LA VIDA OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, UN LUGAR IMPORTANTE. DEBIDO A QUE OFRECE DIRECTRICES GENERALES QUE PERMITEN ABORDAR, CON MAYORES ALTERNATIVAS Y PERSPECTIVAS DE SOLUCIÓN, LA PROBLEMÁTICA DE LA ENTIDAD.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL COMO ENTIDAD FEDERATIVA QUE ADMINISTRA Y -- OTORGA SERVICIOS A UNA CIUDAD EN CONSTANTE CRECIMIENTO Y CON CADA VEZ MAYOR COMPLEJIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE LOS -- SERVICIOS PÚBLICOS, HA REALIZADO UNA MODIFICACIÓN EN LA -- TÉCNICA PRESUPUESTAL QUE LE PERMITE UN USO MÁS RACIONAL -- DEL GASTO PÚBLICO CON EL FIN DE ACELERAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. PARA LO CUAL HA IMPLANTADO EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS QUE LOGRA UN CAMBIO DE PROCEDIMIENTOS EN LA ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A TODOS LOS NIVELES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ESTABLECE UNA ACTIVIDAD DE PLANEACIÓN MÁS AMPLIA Y OBJETIVA QUE LA SIMPLE EJECUCIÓN DE UN PRESUPUESTO TRADICIONAL.

1.1 DE LA ÉPOCA COLONIAL A NUESTROS DÍAS.

TRADICIONALMENTE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL HA ESTADO SUJETO A LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES QUE EN MATERIA PRESUPUESTAL SEÑALE PARA EL CASO EL EJECUTIVO FEDERAL.

ASÍ SE TIENE QUE DESDE LA ÉPOCA COLONIAL HASTA -- NUESTROS DÍAS LA EVOLUCIÓN INTERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL HA SIDO:

- EN LA ÉPOCA COLONIAL, LA POLÍTICA FINANCIERA ESTABA REGULADA POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA REAL HACIENDA, LA CUAL CONSISTÍA EN REMITIR PERIÓDICAMENTE LAS CUENTAS A LA CASA DE CONTRATACIÓN DE SEVILLA Y AL CONSEJO DE INDIAS EN ESPAÑA.

LAS CUENTAS RESULTABAN BÁSICAMENTE, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS EROGACIONES CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y APLICACIÓN DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS QUE INTEGRABAN EL GOBIERNO VIRREYNAL, EL INFORME DE CUENTAS COMPRENDÍA PERÍODOS MENSUALES Y EL ANUAL.

LO ANTERIOR SE SUCEDIÓ A LO LARGO DE LA ÉPOCA COLONIAL HASTA EL MOMENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, EN 1810.

- DURANTE LA ETAPA DE LA LUCHA DE INDEPENDENCIA LA ACTIVIDAD "PRESUPUESTAL" FUE MUY INESTABLE DEBIDO EN GRAN PARTE A LOS CONTINUOS CAMBIOS DE GOBIERNO. Y NO FUÉ HASTA EN EL AÑO DE 1853, BAJO EL GOBIERNO DE DON BENITO JUÁREZ, CUANDO POR PRIMERA VEZ, SE FORMULÓ UN PRESUPUESTO AMPLIAMENTE DETALLADO DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO DEL PAÍS Y EN EL QUE APARECEN LAS BASES ACTUALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA REPÚBLICA. CON ALUSIÓN A LA JUNTA DE MINISTROS PARA QUE INTEGRARA UNA COMISIÓN A FIN DE REVISAR Y CONTROLAR EL GASTO PÚBLICO.

EN EL AÑO DE 1867 SE HIZO OBLIGATORIO EL PRESUPUESTO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL Y ES A PARTIR DE 1868 CUANDO SE INICIA SU PRESENTACIÓN ANUAL PARA SU EXAMEN Y AUTORIZACIÓN.

- LA LUCHA REVOLUCIONARIA QUE SE INICIÓ EN 1910 VINO A TRANSFORMAR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA DE LA NACIÓN. APOYÁNDOSE DICHA TRANSFORMACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917, LA CUAL ENTRE OTRAS COSAS PERMITIÓ REGULAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LAS FUNCIONES PÚBLICAS Y LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTALES, CONCEDIENDO FACULTADES EN FORMA ESPECÍFICA AL RAMO DE HACIENDA EN LO RELATIVO AL EJERCICIO DE PRESUPUESTO, EN TANTO SE EXPEDÍAN LAS LEYES

REGLAMENTARIAS PARA NORMAR LA ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO - DE LA HACIENDA PÚBLICA. ES A PARTIR DE 1919 CUANDO SE APRUEBA POR PRIMERA VEZ EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EL PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS QUE AÑO CON AÑO A NUESTROS DÍAS SE HA VENIDO OPERANDO Y LA CUAL CONSISTE BÁSICAMENTE EN REVISAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LAS ASIGNACIONES QUE EN MATERIA PRESUPUESTAL PROPONE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS - DE LA SECRETARÍA RESPONSABLE, POR ATRIBUCIÓN.

DE 1930 HASTA 1976, FUÉ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA ENCARGADA DE SEÑALAR LAS POLÍTICAS, BASES Y SISTEMAS OPERATIVOS PARA REGULAR LA FORMULACIÓN, - EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DE 1976 A NUESTROS DÍAS LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

ENTRE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES EN LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL A LO LARGO DEL PERÍODO ANTES SEÑALADO FUERON LOS SIGUIENTES:

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, 1935.

INCORPORACIÓN DEL RAMO DE INVERSIONES (QUE COMPRENDE INVERSIONES FINANCIERAS), 1936.

INCORPORACIÓN DE EROGACIONES ADICIONALES (QUE -

MANEJABA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y GASTOS ESPECIALES REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), 1958.

EN 1954, SE AGREGÓ LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

EN 1955, LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EN CUENTA DOBLE (INGRESOS Y EGRESOS).

EN 1974, LA CLASIFICACIÓN SECTORIAL.

UNO DE LOS HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS FUE LA INCORPORACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL EN 1965, ESTO GENERA PARA EL ESTADO, UNA AMPLIACIÓN EN SU CAMPO DE ACCIÓN Y AL MISMO TIEMPO UN AUMENTO EN SUS EGRESOS.

POR OTRA PARTE EN EL AÑO DE 1971, SE ESTABLECIERON LOS MECANISMOS DE SOPORTE PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL, CREÁNDOSE EN ESE ENTONCES EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN, MISMO QUE EN 1973 PASÓ A SER POR UNA PARTE EL SISTEMA UNIFICADO DE NÓMINA Y PERSONAL (SUNYP) Y POR OTRA, EL SISTEMA UNIFICADO DE CONTROL PRESUPUESTAL (SUCP), ESTOS

SISTEMAS HAN PERMITIDO EN PRINCIPIO, UNIFICAR CRITERIOS --
ASÍ COMO AGILIZAR EL TRÁMITE DE TODOS LOS ASPECTOS RELATI-
VOS AL CONTROL DEL PERSONAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA -
VEZ, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LAS DIVERSAS ETAPAS -
DEL PROCESO PRESUPUESTAL.

EL SISTEMA PRESUPUESTARIO HASTA 1975 SE FUNDAMEN-
TÓ EN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. ASIGNAR LOS RECURSOS SEGÚN EL TIPO DE GASTO -
(SERVICIOS PERSONALES, COMPRA DE BIENES PARA
ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS GENERALES, INVERSIQ
NES Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS).
2. APLICAR UN MAYOR ÉNFASIS EN EL CONTROL FINAN-
CIERO Y EN LAS ADQUISICIONES EFECTUADAS; ASÍ
COMO EN LO LEGAL, EN LAS ATRIBUCIONES Y EN -
LAS RESPONSABILIDADES.
3. SER UN PROCESO PRESUPUESTARIO EMPÍRICO Y MECÁ-
NICO, ES DECIR, SE FORMULABA EN BASE A LA IN-
FORMACIÓN HISTÓRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
Y PROYECCIONES DEL GASTO EN FUNCIÓN DE NUEVAS
NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS DEPENDENCIAS.

4. NO PROPORCIONABA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EL ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN Y PARA IDENTIFICAR LAS ACCIONES.
5. LIMITAR LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES, AL CARECER DE CONTROL PARA REGISTRAR EL AVANCE FÍSICO.
6. ESTAR DESINTEGRADO DE LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y, POR TANTO, NO ESTABLECER OBJETIVOS A ALCANZAR Y METAS A LOGRAR, SIENDO MÍNIMA O NULA SU PARTICIPACIÓN COMO ELEMENTO DE APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL.

EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA OPERATIVO EMPLEADO EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE SIEMPRE HA ESTADO SUJETO A LAS NORMAS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS QUE PARA EL EFECTO HAN SIDO SEÑALADAS POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA RESPONSABILIZADA EN LO CONCERNIENTE A LA FORMULACIÓN Y A LA AUTORIZACIÓN, PUESTO QUE EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PRESENTA ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS AL IGUAL QUE EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO FEDERAL.

EN LO REFERENTE AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, ESTA ETAPA DESDE HACE ALGÚN TIEMPO HA ESTADO DESCENTRALIZADA DADO QUE SE TIENEN LOS RECURSOS PROPIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE POR SU CUENTA SE REALICEN. TODO ELLO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y MONTOS AUTORIZADOS.

A MEDIADOS DE 1975, LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL MANEJO PRESUPUESTAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS EXPERIENCIAS DE OTROS PAÍSES, DECIDIERON IMPLANTAR UNA NUEVA TÉCNICA QUE ACTUALIZARA LOS MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS CON VISTA A LOGRAR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN DEL GASTO -CADA VEZ MÁS AMPLIO Y COMPLEJO- FUÉ ASÍ COMO SE LLEGÓ AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. ESTA INNOVACIÓN EN LA TÉCNICA PRESUPUESTARIA SE CONSIDERÓ LA SOLUCIÓN A LAS LIMITACIONES QUE PRESENTABA EL PRESUPUESTO TRADICIONAL, YA QUE SE FORMULARÍA MEDIANTE LA DEFINICIÓN Y PREDETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS.

POR LO QUE EN 1976, SE PASA A EFECTUAR UN PRESUPUESTO LLAMADO DE ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CUAL INTRODUCE VARIOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN ESTA TÉCNICA, TALES COMO:

PROGRAMA.-

ES UN INSTRUMENTO DESTINADO A CUMPLIR LAS FUNCIONES

DEL ESTADO. ES EL CONJUNTO DE ACCIONES COHERENTES, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PRETENDE ALCANZAR OBJETIVOS Y METAS CUANTIFICABLES, EXPRESADAS EN TÉRMINOS DE RESULTADOS FINALES, PARA LO CUAL SE REQUIERE INTEGRAR RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS, MATERIALES, NATURALES Y FINANCIEROS.

SUBPROGRAMA.-

ES UNA DIVISIÓN DE CIERTOS PROGRAMAS COMPLEJOS, - LA CUAL ESTÁ DIRIGIDA PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN DE UN CAMPO ESPECÍFICO, EN VIRTUD DEL CUAL SE FIJAN METAS PARCIALES Y CUANTIFICABLES, QUE SE CUMPLIRÁN MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS QUE REALICEN DETERMINADAS UNIDADES DE OPERACIÓN,

OBJETIVOS.-

SE DEFINEN COMO LA EXPRESIÓN CUALITATIVA DE CIERTOS PROPÓSITOS,

METAS.-

A ESTAS SE LES DEFINE COMO LOS PROPÓSITOS QUE SE EXPRESAN EN FORMA CUANTITATIVA.

UNIDADES RESPONSABLES.-

SON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBIDAMENTE ==

COORDINADAS, LAS QUE TIENEN A CARGO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTIPULADAS EN EL PROGRAMA.

TAMBIÉN, SE LLEVAN A CABO AJUSTES INDISPENSABLES QUE EVITARÍAN LAS DUPLICIDADES EXISTENTES. PARA LA REALIZACIÓN DE ÉSTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO. EN LO CONCERNIENTE A LA PRIMERA, ÉSTA REUBICA LAS FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO Y REGULA A LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN AL SUBSECTOR PARAESTATAL. DENTRO DE LAS MODIFICACIONES IMPORTANTES ESTÁ LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, A LA CUAL SE LE ENCOMIENDAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) LA PLANEACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LAS INVERSIONES (ACCIONES QUE ESTABAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA HASTA EL AÑO DE 1976).

B) LA PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO CORRIENTE (ACCIÓN QUE ESTABA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HASTA EL AÑO DE 1976).

C) LA PROGRAMACIÓN Y EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES

PARAESTATALES (LLEVADA A CABO POR LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL HASTA EL AÑO DE 1976).

D) DISPONER LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS EXTERNAS A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y

E) LLEVAR A CABO LAS TRAMITACIONES Y REGISTROS QUE REQUIERE EL CONTROL, VIGILANCIA Y LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

RESPECTO A LA SEGUNDA, ÉSTA TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO HACER POSIBLE UN MANEJO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA EL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LLEVAR A CABO UN MAYOR CONTROL DE GASTO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS PLANTEADOS.

EN 1977, CONTINUAN LAS ADECUACIONES EN LOS MECANISMOS PRESUPUESTARIOS, ENTRE LAS QUE SOBRESALEN EN ESTE PERÍODO ESTÁN EN PRIMER TÉRMINO: LA INCLUSIÓN EN LA CLAVE PRESUPUESTARIA DE LOS CONCEPTOS PROYECTO Y ACTIVIDAD, AL PRIMERO SE LE DEFINE COMO AL CONJUNTO DE ACCIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD ECONÓMICA QUE INCREMENTARÁ EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, EL SEGUNDO COMO UNA SERIE DE ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR Y QUE ESTÁN ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS

ENTRE SÍ, A TRAVÉS DE ELLAS SE CUMPLE CON EL PROGRAMA O SUBPROGRAMA CORRESPONDIENTE Y CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE CIERTOS PROCESOS O TRABAJOS.

EN SEGUNDO TÉRMINO ESTÁ LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ADECUACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD DESCENTRALIZADA. Y POR ÚLTIMO SE INICIA EL CONTROL DEL PRESUPUESTO EN SUBPROGRAMAS Y CAPÍTULOS.

PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1978, SE ELABORÓ UN PROGRAMA QUINQUENAL DE ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONTANTO CON LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN DICHO SECTOR, A FIN DE QUE SIRVIERA DE NORMA FUNDAMENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO. EN MATERIA DE EJERCICIO SE CONTINUÓ CON EL NIVEL DE SUBPROGRAMA-CAPÍTULO.

EL DOCUMENTO PRESUPUESTAL PARA 1979 SE TRABAJÓ SOBRE LAS BASES ANTES MENCIONADAS Y DESTACAN DENTRO DE LAS INNOVACIONES INCORPORADAS AL PROCESO, LAS REFERENCIAS AL USO DE UN MODELO MACROECONÓMICO PARA LA PROYECCIÓN DE LA ECONOMÍA EN SU CONJUNTO Y LA OBTENCIÓN DE LOS MONTOS DE GASTO PÚBLICO PROVENIENTES DE ESE MODELO. ES TAMBIÉN IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ESTE PERÍODO SE LOGRAN LOS RANGOS DE GASTO O CIFRAS LÍMITE PARA CADA ENTIDAD, ESTO DIÓ UN FUERTE IMPULSO A LA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN.

PARA EL PRESUPUESTO DE 1980, SE ALCANZA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y SE CUMPLE CON EL PROCESO DE FORMULACIÓN, CONTROL DEL EJERCICIO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE UNA MANERA INTEGRAL, DE ACUERDO AL MARCO ESTABLECIDO POR ESTA TÉCNICA. DENTRO DE LAS INNOVACIONES ESTABLECIDAS, SE DESTACA EL CAMBIO EN EL MANEJO QUE SE LE HA DADO AL GASTO PÚBLICO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE ACUERDO A SUS INSTANCIAS DE DECISIÓN SECTORIAL, PARTICIPEN DIRECTAMENTE EN LAS DECISIONES Y ACCIONES QUE IMPLICA EL SISTEMA DE PRESUPUESTACIÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "CORRESPONSABILIDAD DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL" Y QUE PERSEGUE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

A) FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL ESQUEMA SECTORIAL A TRAVÉS DEL MANEJO PARTICIPATIVO Y CORRESPONSABLE DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL.

B) RACIONALIZAR EL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA QUE LOS RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PUEDAN, CON LA MAYOR EFICACIA POSIBLE, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DISTRIBUIR, EJERCER Y CONTROLAR SUS PRESUPUESTOS Y DE ESTA MANERA, GARANTIZAR EL ALCANCE DE LAS METAS QUE SE HAN COMPROMETIDO CUMPLIR.

c) DAR UNA MAYOR PRECISIÓN EN EL MANEJO QUE DEL -- GASTO PÚBLICO EFECTÚAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE SUS ACCIONES Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS, LA CORRESPONSABILIDAD SE BASA EN DOS ACCIONES:

1) FLEXIBILIDAD EN EL MANEJO DE RECURSOS.- CONSISTE EN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON BASE EN EL PROGRAMA PROPUESTO, PUEDAN DISTRIBUIR SUS ERGACIONES EN CONCEPTOS DETERMINADOS DE GASTO Y MODIFICARLO - SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y - PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTIPULA,

2) LIBERACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO.- ES LA MINIL MIZACIÓN O ELIMINACIÓN TOTAL DE LOS REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,

CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1981, LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DECIDIÓ IMPLEMENTAR UNA NUEVA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA -

ADMINISTRACIÓN, LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA FISCALIZACIÓN Y LAS NORMAS JURÍDICAS, EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y SIRVA COMO INSTRUMENTO EFICAZ PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL.

CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LOS PRODUCTOS A OBTENER CON LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PRESUPUESTO Y PERMITIR SU REGISTRO Y VERIFICACIÓN POSTERIOR, SE FORMULÓ TAMBIÉN UN CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA PARA EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, EL CUAL CONSISTE EN TÉRMINOS QUE PERMITEN MEDIR LOS RESULTADOS FINALES DE DICHS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS. POR EJEMPLO, DENTRO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, SU SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES Y SU PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA; LA UNIDAD DE MEDIDA EN ESTE CASO ES ESCUELA.

COMO CONSECUENCIA DE LA EVOLUCIÓN QUE SE HA VENIDO OBSERVANDO EN ESTA TÉCNICA, SE PUEDE DECIR QUE EL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL COMO MECANISMO DE USO MÚLTIPLE Y HERRAMIENTA POLÍTICA DE EXPRESIÓN Y TOMA DE DECISIONES, ES A LA VEZ INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE CONSIGNA METAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE CON RECURSOS DETERMINADOS Y ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS QUE SERVIRÁN PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, Y CONTROL DE LAS MISMAS METAS.

CON REFERENCIA A LA INTERPRETACIÓN ANTERIOR DEL PRESUPUESTO ÉSTA REÚNE EL CONSENSO DE EXPERIENCIAS DE LOS AÑOS PRECEDENTES, ADECUÁNDOSE EN ALTO GRADO A LAS NECESIDADES QUE REALMENTE EXPERIMENTA.

1.2 EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS HA VENIDO ADQUIRIENDO CADA VEZ MÁS INTERÉS E IMPORTANCIA, DEBIDO A LA GRAN SIGNIFICACIÓN QUE TIENE EL GASTO PÚBLICO COMO UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE MAYOR RELEVANCIA PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ESTABLECIDA Y ORIENTADA POR EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982, PARA LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

EN ESTE SENTIDO EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, HA IMPLEMENTADO ESTA TÉCNICA PRESUPUESTAL, LA CUAL, LE HA GENERADO RESULTADOS POSITIVOS TANTO DE CARÁCTER OPERATIVO COMO DE RACIONALIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS. AHORA BIEN, DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ES CONCEBIDO COMO EL INSTRUMENTO QUE CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE FUSIONAR LOS RECURSOS DISPONIBLES,

EN EL FUTURO INMEDIATO, TRAS LAS METAS DE CORTO PLAZO, FORMADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

LAS FUNCIONES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS SON DOS: LA PRIMERA, CONSISTE EN INCORPORAR EN EL CORTO PLAZO, LOS OBJETIVOS Y METAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO, SELECCIONAR COMBINACIONES DE RECURSOS DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, PROMOVRIENDO LA EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN Y ASIGNAR LOS RECURSOS FINANCIEROS; Y, LA SEGUNDA, SE BASA EN SERVIR DE INSTRUMENTO PARA COORDINAR LAS DECISIONES GLOBALES ADOPTADAS EN EL ALTO NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

POR TANTO, SU IMPORTANCIA RESIDE ESENCIALMENTE EN CONSIDERAR LOS FINES QUE CON ESTE INSTRUMENTO SE PERSIGUEN, COMO SON: SUPERAR LA TOMA DE DECISIONES, RACIONALIZAR EL USO DE LOS RECURSOS, AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, DISMINUIR COSTOS, DIRIGIR SOCIALMENTE LOS BENEFICIOS, ETC., ÉSTOS SE LOGRARÍAN CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS.

LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO SE HIZO MENCIÓN ANTERIORMENTE, SE INICIA CON EL PRESUPUESTO DE 1976, BAJO LAS NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LAS SECRETARÍAS ENCARGADAS PARA TAL EFECTO.

EVIDENTEMENTE ESTA NUEVA ORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO SE IMPLEMENTÓ DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA - QUE PREVALECÍA EN ESE PERÍODO, ADEMÁS, SUMINISTRÓ MAYORES - ELEMENTOS PARA ORIENTAR EL DESTINO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. - SU FINALIDAD NO FUÉ SOLAMENTE EL CONOCER EL GASTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SINO EL LLEGAR A CUANTIFICAR Y EVALUAR LOS BIENES Y SERVICIOS GENERADOS EN LOS PROGRAMAS - RESPECTIVOS.

LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTE - AÑO SE DIVIDIERON EN CINCO PROGRAMAS: GOBIERNO, ADMINISTRA-- CIÓN, OBRAS, SERVICIOS Y JUSTICIA, Y EL REFERENTE A LOS ORGA NISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS SUBPROGRAMAS CORRESPONDÍAN A - LAS UNIDADES DE OPERACIÓN.

LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDE RAL, AL ANALIZAR EL PANORAMA EXISTENTE, DECIDIERON ELABORAR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO; ÉSTE SE ESTRUCTURÓ, - EN BASE A LAS PERSPECTIVAS DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, LA - AMPLIACIÓN DEL TERRITORIO URBANO Y LA NECESIDAD DE MANTENER VIGOROSAMENTE LOS EQUILIBRIOS SOCIALES QUE PRESENTABA LA - CIUDAD METRÓPOLI.

EN 1977, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMEN TO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS,

COMPRENDE UN TOTAL DE 15 PROGRAMAS:

- ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.- PERMITE PLANEAR, CONTROLAR Y DIRIGIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIENDO LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA A SEGUIR Y COORDINANDO SU EJECUCIÓN A EFECTO DE LOGRAR SU MEJOR DESARROLLO.

- ADMINISTRACIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN.- ESTE PROGRAMA PERMITE, CUSTODIAR Y ADMINISTRAR TANTO LOS INGRESOS COMO LOS EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LEYES FISCALES, Y LEY DE INGRESOS, VIGILANDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FISCALES,

- GOBIERNO.- POR MEDIO DE ESTE PROGRAMA SE COORDINA Y VIGILA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA JURÍDICA, DE REGLAMENTOS GUBERNATIVOS, DE PREVENIR Y CORREGIR LAS CONDUCTAS QUE DETERIOREN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE REGLAMENTACIÓN Y SEGURIDAD,

- SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.- ESTE PROGRAMA PERMITIRÁ PREVENIR DELITOS, MANTENER EL ORDEN Y TRANQUILIDAD PROTEGIENDO A LAS PERSONAS, SUS PROPIEDADES Y DERECHOS, - -
ADEMÁS EL APLICAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

REFERENTES AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ASÍ COMO, DE LAS LEYES EN ASUNTOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES DEL FUERO COMÚN.

- DELEGACIONES POLÍTICAS. - PERMITE DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS AUTORIZADAS EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES EN MATERIA DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS RELATIVOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ÁREA.

- SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE. - POR MEDIO DE ESTE PROGRAMA SE PROPORCIONA EL ABASTECIMIENTO NECESARIO AL DISTRITO FEDERAL DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA PROYECCIÓN, EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS MAYORES Y MENORES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ADEMÁS PARA PROYECTAR, EJECUTAR Y CONSERVAR LAS OBRAS MAYORES Y MENORES DE DESAGÜE Y ALCANTARILLADO PARA LA OPERACIÓN DEL DRENAJE.

- COMUNICACIÓN VIAL, TRÁNSITO Y TRANSPORTES. - ESTE PROGRAMA PERMITE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y LA OPERACIÓN DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS, INSTALANDO Y SEÑALANDO LAS NORMAS DE OPERACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PARA EL MEJOR CONTROL Y FLUIDEZ DE TRÁNSITO.

- SISTEMA HABITACIONAL Y COLONIAS POPULARES.- POR MEDIO DE ESTE PROGRAMA SE CUMPLIMENTARÁN LAS POLÍTICAS TRAZADAS TENDIENTES A LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LA HABITACIÓN Y A LA REGULARIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE COLONIAS Y ZONAS URBANAS POPULARES.

- IMAGEN URBANA, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA.- ESTE PROGRAMA PERMITE LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE URBANIZACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR; ASÍ COMO PARA CUMPLIMENTAR LAS POLÍTICAS TRAZADAS EN LO CONDUCTENTE A PARQUES, JARDINES, PANTEONES, FORESTACIÓN Y LIMPIA CON EL FIN DE PROPORCIONAR UN RÁPIDO DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD.

- CUIDADO DE LA SALUD.- POR MEDIO DE ESTE PROGRAMA SE PRESTA LA ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA GRATUITA EN LOS ESTABLECIMIENTOS SOSTENIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA COOPERACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA EN LAS CAMPAÑAS DE MEJORAMIENTO DE LA SALUD.

- DESARROLLO DEL NIVEL CULTURAL Y SOCIAL.- ESTE PROGRAMA PERMITE CUMPLIMENTAR LAS POLÍTICAS TRAZADAS REFERENTES A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR, LA CULTURA Y LOS VALORES CÍVICOS DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LAS CLASES SOCIALMENTE DÉBILES.

- DESARROLLO DEL NIVEL DEPORTIVO.- PERMITE LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS TRAZADAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y AL FOMENTO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECREACIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- ABASTOS Y CENTROS DE CONSUMO.- ESTE PROGRAMA PERMITE ADMINISTRAR Y OPERAR LOS CENTROS DE ABASTOS Y CONSUMO, PARA PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE CONSUMO EN UNA FORMA EXPEDITA CONTINUA, CON LAS MEDIDAS MÍNIMAS DE SALUBRIDAD A PRECIOS ASEQUIBLES A LAS CLASES POPULARES.

- SERVICIOS DIVERSOS.- EN ESTE PROGRAMA SE AGRUPAN TODOS AQUELLOS GASTOS NO PREVISTOS QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE DADA SU NATURALEZA NO ES POSIBLE ASIGNARLOS EN SUBPROGRAMAS ESPECÍFICOS.

- DEUDA PÚBLICA.- ESTE PROGRAMA PERMITE ATENDER AQUELLOS GASTOS INHERENTES A CUBRIR OBLIGACIONES DE CAPITAL, INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS QUE SE HAN CONTRAÍDO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

ES TAMBIÉN IMPORTANTE DESTACAR, QUE EN ESTE - -

PRESUPUESTO SE LLEVA A CABO LA SEPARACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS PERSONALES (GASTO CORRIENTE) Y EL FACTOR TRABAJO (GASTO DE INVERSIÓN). ADEMÁS, A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 1977 ENTRAN EN VIGOR NUEVAS LEYES EN MATERIA PRESUPUESTAL QUE YA HAN SIDO DETALLADAS EN EL PUNTO 1.1; TODO ELLO SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO ANTES REFERIDO.

LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE 1978 Y 1979 SE ESTRUCTURARON CON BASE EN 21 PROGRAMAS, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE LAS CRECIENTES NECESIDADES QUE SE CONFRONTAN EN LA VIDA URBANA DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESE SENTIDO, LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS PARA ESTOS AÑOS, FUERON LOS SIGUIENTES:

- ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL,
- ADMINISTRACIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN,
- GOBIERNO,
- SEGURIDAD PÚBLICA,
- PLANEACIÓN Y CONTROL,
- JUSTICIA Y REHABILITACIÓN SOCIAL,

- AGROPECUARIO Y FORESTAL.
- DELEGACIONES.
- SERVICIOS DIVERSOS.
- DEUDA PÚBLICA.
- RELACIONES LABORALES.
- COMUNICACIÓN VIAL, TRÁNSITO Y TRANSPORTES.
- ABASTOS, COMERCIO Y CENTROS DE CONSUMO.
- TURISMO.
- SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.
- VIVIENDA.
- IMAGEN URBANA, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA.
- USOS DEL SUELO.
- DESARROLLO CÍVICO Y CULTURAL.
- DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO.
- SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

EL PERÍODO QUE ABARCA DE 1976 A 1979, SE CARACTERIZÓ POR LA TRANSICIÓN SUSTANTIVA, EN LO QUE SE REFIERE A -

LA ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL CON ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA E INTENSIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL LOGRO DE UNA PLANEACIÓN QUE FUESE MÁS ALLÁ DE LAS REALIDADES SITUADAS EN LA SIMPLE EJECUCIÓN DE UN PRESUPUESTO TRADICIONAL, Y LA FORMACIÓN DE CONCIENCIA Y ACTITUD A TODOS LOS ESTRATOS ADMINISTRATIVOS ANTE ESTOS CAMBIOS.

DESTACAN COMO ASPECTOS SOBRESALIENTES EN LA ADOPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TRADICIONAL, LAS SIGUIENTES:

- UNIFICAR CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES.
- COORDINAR EFICIENTEMENTE LAS ACTIVIDADES.
- SUPERAR EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, JERARQUIZANDO LAS ALTERNATIVAS PRESENTADAS.
- AGRUPAR LAS ACCIONES EN PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS RACIONALIZANDO LA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS.
- DETECCIÓN DE FUNCIONES DUPLICADAS Y ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS ADMINISTRADORES.

- ELEVAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS.
- CONTROLAR Y ADECUAR LAS DESVIACIONES DE LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

EN EL AÑO DE 1980 SE LOGRA INSTRUMENTAR CABALMENTE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. SIENDO INTRODUCIDOS LOS AVANCES METODOLÓGICOS SIGUIENTES:

- SE INTRODUCEN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA EXISTENTE, LAS CATEGORÍAS "FUNCIÓN" Y "SUBFUNCIÓN", ENTENDIDO EL PRIMER TÉRMINO, COMO UN PROPÓSITO DIRECTO ESTABLECIDO POR LOS ÓRGANOS POLÍTICOS, QUE DEBE CUMPLIR EL SECTOR PÚBLICO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DETERMINADOS, Y LA PRODUCCIÓN DE CIERTOS BIENES DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, Y EL SEGUNDO CONCEPTO, SIGNIFICANDO LO MISMO QUE EL ANTERIOR SOLAMENTE QUE DETERMINADO CON UN MAYOR GRADO DE ESPECIFICIDAD.
- SE ELIMINA LA CLASIFICACIÓN SECTORIAL PROGRAMÁTICA Y SE ADOPTA LA CLASIFICACIÓN SECTORIAL - -

ADMINISTRATIVA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

- SE PRECISA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS METAS, ACORDES CON LOS PROPÓSITOS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN FUERON 36, MISMOS QUE SE ADECUARON A LA NUEVA PRESENTACIÓN FUNCIONAL CON DIFERENCIAS ANTE LAS DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO CONTROL DEL GASTO ES REALIZADO A NIVEL DE SUBPROGRAMA. EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL IDENTIFICÓ, CONTROLÓ Y EVALUÓ SU GASTO EN EL NIVEL MÍNIMO DE SU ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, O SEA, COMO PROYECTO O ACTIVIDAD. LO ANTERIOR PROPORCIONÓ LAS SIGUIENTES MEJORÍAS:

- CONTROL DEL GASTO DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTAMENTE, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS.
- MAYOR RACIONALIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS COMO DETERMINACIÓN DE LAS METAS.
- GARANTÍA EN EL TÉRMINO DE OBRAS Y TAREAS PROGRAMADAS.

- INFORMACIÓN OPORTUNA PARA APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA, SU REALIZACIÓN, EVALUACIÓN, Y DETECCIÓN DE DESVIACIONES CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN CALENDARIOS,

EN LO REFERENTE AL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL GASTO PÚBLICO POR LAS DEPENDENCIAS, LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLANTARON Y READECUARON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LA "CORRESPONSABILIDAD DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL" CONFORME A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

EN 1981, SE SIGUIÓ LA CONTINUIDAD DE LOS LINEAMIENTOS DEL AÑO ANTERIOR, EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN, SE ESTRUCTURÓ CON UN MISMO ESQUEMA, Y CON LOS SIGUIENTES AVANCES:

- SE RELACIONÓ EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980 - 1982, Y CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ TAMBIÉN CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL 1980-1982,
- LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL FUERON ADECUADOS CONFORME AL

NUEVO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

- CON OBJETO DE UNIFORMAR LA CUANTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, SE ADOPTÓ Y SE READAPTÓ A LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EL CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA DEL SECTOR PÚBLICO.

- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EMITIÓ LOS LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO, A FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO QUE CAPTE, PROCESA Y SUMINISTRE INFORMACIÓN A LOS NIVELES DE DECISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS, PERMITIENDO LA DETECCIÓN DE DESVIACIONES Y LA APRECIACIÓN DE ELEMENTOS DE JUICIO QUE RESPALDAN LA TOMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS OPORTUNAS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO EN LAS METAS.

CONGRUENTE CON TODO LO ANTES EXPUESTO, LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS SE ENTIENDE COMO UN SISTEMA QUE ABARCA TANTO LA PLANEACIÓN COMO LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN.

POR LO QUE, EL PLANEAR SIGNIFICA SELECCIONAR ALTERNATIVAS DE ACCIÓN (SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, TECNOLÓGICAS, ETC.) EN FORMA RACIONAL Y COHERENTE. SU RADIO DE ACCIÓN PUEDE SER NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y TIENE UN DETERMINADO CARÁCTER YA SEA INTEGRAL, GLOBAL O SECTORIAL.

LA PROGRAMACIÓN, ES EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL - SE REALIZA LA SELECCION DE LOS FINES Y LA DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS PARA ALCANZARLOS. ES UNA DISCIPLINA INTELLECTUAL DE ORDENAMIENTO RACIONAL DE RECURSOS ESCASOS - TRAS OBJETIVOS PRECISOS. PROGRAMAR SIGNIFICA AJUSTARSE A UN MÉTODO RACIONAL PARA FIJAR METAS A ALCANZAR, EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. SIGNIFICA LA ADOPCIÓN DE DECISIONES PREVIAS A LA ACCIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE UNA CONDUCTA DE IMPROVISACIÓN FRENTE A LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE SUSCITAN,

EN ESTE CONTEXTO, LA PRESUPUESTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ACCIÓN, REQUERIDA POR LA PLANEACIÓN Y REALIZADA EN LA PROGRAMACIÓN, TIENE UN PAPEL MUY IMPORTANTE YA QUE FACILITA EL PROCESO DE SU ELECCIÓN, PROVEYENDO LAS BASES PARA COMPARACIONES SISTEMÁTICAS ENTRE LAS ALTERNATIVAS EN JUEGO Y PERMITIENDO COMPARAR LOS COSTOS DE CADA SOLUCIÓN Y CUANTIFICAR RELATIVAMENTE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE CADA PROYECTO, EL PRESUPUESTO TIENE,

EN LA PLANEACIÓN, LA TAREA DE DISCIPLINAR EL PROCESO DE LA PROGRAMACIÓN. POR ESTA CIRCUNSTANCIA, EXISTE UNA ÍNTIMA INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, PUES UNO FORMA PARTE DEL OTRO.

ES ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, CONFORMAN UN CICLO INTERDEPENDIENTE, CUYA ACCIÓN SE NUTRE DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS - QUE SE VAN GENERANDO EN LA EJECUCIÓN O AL TÉRMINO DE CADA - PERÍODO. EN EL ANÁLISIS DE LO ALCANZADO SE COMPARA LO LOGRADO CON LO PROPUESTO, SE ESTUDIAN LAS DESVIACIONES Y SE PROPONEN LOS CAMBIOS PARA LOS PROGRAMAS DEL PERÍODO SIGUIENTE.

CAPITULO 2. METODOLOGIA Y COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZA EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONFORMA POR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- 1) ELABORACIÓN,
- 2) AUTORIZACIÓN,
- 3) EJERCICIO,
- 4) CONTROL Y
- 5) EVALUACIÓN.

LAS CUALES CONSIDERAN EL ASPECTO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO, QUE ESENCIALMENTE CONSISTE EN FORMULAR OBJETIVOS Y TOMAR DECISIONES, ES DECIR, QUÉ PRODUCIR, CUÁLES RECURSOS EMPLEAR PARA DICHA PRODUCCIÓN Y QUIÉN PAGARÁ POR ELLOS (LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN); ESTO INDICA QUE SE ESTÁ EN LA PRIMERA ETAPA PRESUPUESTAL, QUE ES LA ELABORACIÓN DEL MISMO,

AL HABLAR DEL ASPECTO POLÍTICO, ESPECÍFICAMENTE SE ENTRA EN LA SEGUNDA ETAPA DE DICHO PROCESO, LA CUAL CONSISTE EN ENVIAR EL PRESUPUESTO AL PODER EJECUTIVO Y ESTE AL PODER

LEGISLATIVO PARA SU AUTORIZACIÓN; ES PRECISAMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DONDE SURGE EL CONFLICTO SOBRE CUÁLES INTERESES O PREFERENCIAS DEBEN PREVALECER. ES DECIR, ESCOGER QUE PROGRAMAS SON MÁS O MENOS IMPORTANTES PARA EL ÁREA METROPOLITANA. POR LO TANTO, ESTE ASPECTO SE REFIERE A LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE PROCESOS POLÍTICOS.

LA TERCERA Y CUARTA ETAPAS, QUE SON EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL, SE INTRODUCEN EN EL CAMPO DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO, ES DECIR, EN EL REGISTRO DE GASTOS EN TÉRMINOS DE MONTOS Y OBJETIVOS Y DE SERVIR DE MEDIO DE CONTROL A TRAVÉS DEL CUAL LAS DECISIONES DE GASTAR SON REALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE Y LOS REGISTROS DE TODO ELLO PERFECTAMENTE DEFINIDOS.

2.1 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTAL.

LOS FUNDAMENTOS LEGALES QUE NORMAN LA FORMULACIÓN, AUTORIZACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS PRINCIPALMENTE, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- CON RESPECTO A LA FORMULACIÓN Y AUTORIZACIÓN, - EN EL ARTÍCULO 74 CONSTITUCIONAL FRACCIÓN CUARTA, SE SEÑALAN, LAS FACULTADES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DISCUTIENDO EN PRIMER TÉRMINO LAS CONTRIBUCIONES QUE, A SU JUICIO, DEBEN DECRETARSE PARA CUBRIRLOS; ASÍ COMO REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR.

POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO FEDERAL SE HACE LLEGAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LAS INICIATIVAS CORRESPONDIENTES A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE AMBOS, A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE NOVIEMBRE,

- EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULO 32 FRACCIONES I, IV, V, Y VI, SE ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA COMO PARAESTATAL Y, LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

RECABAR LOS DATOS Y ELABORAR, ENTRE OTROS, EL PLAN GENERAL DE GASTO PÚBLICO.

PROYECTAR Y CALCULAR LOS EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, Y HACER LA GLOSA PREVENTIVA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

FORMULAR EL PROGRAMA DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL Y EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

PLANEAR, AUTORIZAR, COORDINAR, VIGILAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS BAJO CONTROL PRESUPUESTAL, INCLUYENDO AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

- ASÍ MISMO, EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, EN LOS ARTÍCULOS 13, 15, 18 Y 20, SE EXPONE COMO SE FORMULARÁ EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, ES DECIR, CON SEÑALAMIENTO DE OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, ESTE PRESUPUESTO SE ELABORARÁ PARA CADA AÑO CALENDARIO Y SE FUNDAMENTARÁ CON SUS COSTOS RESPECTIVOS.

RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN, ESTA SERÁ DADA CONFORME AL DECRETO QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A INICIATIVA

DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA UN PERÍODO DE UN AÑO A PARTIR -
DEL PRIMERO DE ENERO.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN SER PRESENTADOS OPORTUNAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA SER ENVIADOS A LA CÁMARA BAJA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 - DE NOVIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE CORRESPONDAN.

- DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE TIENE LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN SEXTA, BASE PRIMERA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, TIENE A SU CARGO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LO EJERCERÁ DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN NOMBRARÁ Y REMOVERÁ LIBREMENTE,

EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES I, II, XI, Y XII, DE LA LEY ANTES CITADA, SE SEÑALA QUE CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN MATERIA DE HACIENDA:

FORMULAR Y PROPONER EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS, Y DIRIGIR, PLANEAR, PROGRAMAR Y CONTROLAR LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA PARTICIPACIÓN QUE LEGALMENTE CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

DICTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN RESPECTO A QUIENES INCURRAN EN RESPONSABILIDADES QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA INTERVENCIÓN QUE, EN SU CASO, CONCEDAN LAS LEYES A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

PROYECTAR Y CALCULAR LOS INGRESOS ANUALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LO REFERENTE A LA POLÍTICA DE INGRESOS Y SU ESTIMACIÓN.

FORMULAR LOS PROYECTOS DE LEYES Y DISPOSICIONES FISCALES Y LA LEY DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LO RELATIVO A QUE LOS SISTEMAS IMPOSITIVOS DEL DEPARTAMENTO SEAN CONGRUENTES CON LOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ MISMO, INTERPRETAR DICHAS LEYES EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, EN LOS CASOS DUDOSOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN.

- EN LO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Y CONTROL -
DEL PRESUPUESTO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS -
UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 126 Y 134 SE ASIENTA:

NO PODRÁ HACERSE PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPREN-
DIDO EN EL PRESUPUESTO O DETERMINADO POR LEY POSTERIOR, ASÍ
COMO TODOS LOS CONTRATOS QUE EL GOBIERNO TENGA QUE CELEBRAR
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERÁN ADJUDICADOS EN -
SUBASTA, MEDIANTE CONVOCATORIA, Y PARA QUE SE PRESENTEN PRO-
POSICIONES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO EN JUNTA PÚ-
BLICA.

- ASÍ MISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 32 FRACCIONES VII, IX, X Y -
XVI ESTABLECE, QUE A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESU-
PUESTO CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

LLEVAR A CABO LAS TRAMITACIONES Y REGISTROS QUE -
REQUIERA EL CONTROL Y VIGILANCIA Y LA EVALUACIÓN DEL EJERCI-
CIO DEL GASTO PÚBLICO Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE -
LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LAS LE-
YES RESPECTIVAS,

AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS QUE REsul-
TEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA EL GOBIERNO FEDERAL Y PARA

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS SOBRE RESPONSABILIDADES QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL Y PARA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

INTERVENIR EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE REALICEN POR CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

- LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, EN LO REFERENTE A EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, DETERMINA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 6o.- LAS SECRETARÍAS DE ESTADO O DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS ORIENTARÁN Y COORDINARÁN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LAS ENTIDADES QUE QUEDEN UBICADAS EN EL SECTOR QUE ESTÉ BAJO SU COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 7o.- CADA ENTIDAD CONTARÁ CON UNA UNIDAD ENCARGADA DE PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES RESPECTO AL GASTO PÚBLICO.

ARTÍCULO 23.- PARA LA FORMULACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SE APLICARÁN, EN LO CONDUCTENTE, LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 29.- UNA VEZ CONCLUÍDA LA VIGENCIA DE UN PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SÓLO PROCEDERÁ HACER PAGOS CON BASE EN ÉL, POR LOS CONCEPTOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA Y SIEMPRE QUE SE HUBIEREN - CONTABILIZADO DEBIDA Y OPORTUNAMENTE LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES Y, EN SU CASO, SE HUBIERA PRESENTADO EL INFORME SOBRE EL MONTO Y CARACTERÍSTICAS DE SU DEUDA PÚBLICA FLOTANTE O PASIVO CIRCULANTE DEL AÑO ANTERIOR.

ARTÍCULO 32.- EL GOBIERNO FEDERAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL NO OTORGARÁN GARANTÍAS NI EFECTUARÁN DEPÓSITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS.

ARTÍCULO 37.- QUIENES EFECTÚEN GASTO PÚBLICO FEDERAL ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LA INFORMACIÓN QUE LES SOLICITE Y A PERMITIRLE A SU PERSONAL LA PRÁCTICA DE VISITAS Y AUDITORÍAS PARA LA COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA LEY Y DE LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS CON BASE EN ELLA.

- ASÍ TAMBIÉN, LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO - DEL DISTRITO FEDERAL EN LO CORRESPONDIENTE A ESTAS ETAPAS - DEL PROCESO PRESUPUESTAL, ORDENA EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES III, IV, V Y VI LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AUTORIZAR LAS EROGACIONES POR SERVICIOS Y LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APROBAR PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES Y MERCANTILES, YA SEA EN SU CREACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL O PARA ADQUIRIR TODO O PARTE DE ÉSTE; - ASÍ COMO REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS QUE RESULTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA EL PROPIO DEPARTAMENTO, TODO ELLO CON LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES SEÑALEN A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ESTABLECER LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y CONTABLES, FISCALES, ARCHIVOS Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE EL EJECUTIVO FEDERAL Y LAS LEYES APLICABLES.

CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EVALUAR EL GASTO PÚBLICO DEL PROPIO DEPARTAMENTO, PARA FINES INTERNOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, POR ÚLTIMO, EFECTUAR LOS PAGOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

2.1.1 ELABORACIÓN.

ESTA ETAPA, CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS; LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, - MATERIALES Y FINANCIEROS, ES DECIR, ES UN PROCESO QUE TRANSFORMA LAS METAS DEL LARGO PLAZO EN CORTO PLAZO DEFINIENDO - SU CONTENIDO A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE TRABAJO. ESTOS PROGRAMAS, DEBEN SER FORMULADOS POR LAS UNIDADES DE - ORGANIZACIÓN RESPONSABLES DE ACUERDO CON DIRECTRICES CENTRALES PREESTABLECIDAS POR EL ÓRGANO CENTRAL DE PLANEACIÓN O - PRESUPUESTO.

LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ES UN PROCESO CONTINUO, QUE ABARCA TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN. - CADA UNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPA O COADYUVA EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA, AÚN CUANDO HAYA DE EXISTIR, TAMBIÉN, UNA OFICINA ESPECIALIZADA QUE SE DEDICA A LAS LABORES DE COORDINACIÓN, DE CONCENTRACIÓN Y DE PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO.

PRIMERAMENTE, EN LA ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS, -
SE LLEVA A CABO UN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL -
PAÍS, DEL CUADRO FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA IM-
PORTANCIA QUE DEBE ATRIBUIRSE A CADA PROGRAMA.

DICHAS ESTIMACIONES, DEBEN DE CUMPLIR CON CIER--
TOS REQUISITOS FORMALES QUE SE APLIQUEN UNIFORMEMENTE A TO-
DOS LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; ÉSTOS DEBEN JUSTIFI-
CAR SUS PETICIONES, MENCIONAR SUS OBJETIVOS ASÍ COMO LA RE-
LACIÓN DE MEDIOS Y FINES, EL CÁLCULO DE LOS COSTOS, LAS COM-
PARACIONES CON AÑOS ANTERIORES, LAS FORMAS DE MEJORAR LA -
EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, ETC, ES LA -
ETAPA EN LA QUE SE REQUIERE, SER ESPECÍFICO.

ADEMÁS, EXISTEN RENGLONES FIJOS, COMO LOS INTERE-
SES Y LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA,

ASÍ TAMBIÉN, EN LA PREPARACIÓN DE ESTA ETAPA PRE-
SUPUESTAL SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES PASOS:

DIAGNÓSTICO.- SE REALIZA A TRAVÉS DE UN EXAMEN -
DESTINADO A IDENTIFICAR LOS RASGOS MÁS CARACTERÍSTICOS DE LA -
ACTIVIDAD REGIONAL O SOCIOECONÓMICA QUE SE DESEA PLANEAR, -
CUANDO SE HACE REFERENCIA A LA PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, EL
DIAGNÓSTICO SERÁ EL ANÁLISIS RETROSPECTIVO DE LAS PRINCIPALES

VARIABLES MACROECONÓMICAS Y MACROSOCIALES DE UN PAÍS EN UN PERÍODO DETERMINADO Y LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DICHO COMPORTAMIENTO.

PROGNOSIS.- ES LA APRECIACIÓN DE LO QUE ACONTECERÁ EN EL FUTURO SI ES QUE NO SE ALTERA EL COMPORTAMIENTO DE LOS DIVERSOS FACTORES O VARIABLES ECONÓMICAS QUE SE OBSERVARON EN EL DIAGNÓSTICO.

FIJACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS.- LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS ES EN SÍ UN PROCESO CONTINUO DE DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN DE SITUACIONES SIMULTÁNEAS CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN, QUE PERMITE CONFIRMAR LAS METAS O INTRODUCIR EN ELLAS PERIÓDICAMENTE LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES.

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.- EN ESTE PASO, SE REALIZA EL ANÁLISIS EN FORMA GLOBAL DE LA CARENCIA O DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS CAPACITADOS EN TODOS LOS NIVELES Y QUE SERÁN NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA CUALQUIER PLAN, PROYECTO O PROGRAMA.

PROGRAMACIÓN REAL O FÍSICA.- SIGNIFICA FIJAR OBJETIVOS Y COMBINAR RECURSOS PARA PRODUCIR BIENES Y SERVICIOS.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA.- CONSISTE EN ANALIZAR -
LAS FLUCTUACIONES QUE SE REGISTREN EN LOS PRECIOS DE LAS MA
TERIAS PRIMAS.

2.1.2 AUTORIZACIÓN.

EN ESTA FASE, SE EXAMINA, A TRAVÉS DE COMISIONES
ESPECIALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PODER LEGISLATIVO, EL PRO-
YECTO DE PRESUPUESTO FORMULADO POR EL EJECUTIVO. EN ESTE EXA
MEN LAS COMISIONES SOLICITAN INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES A -
LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN,
SE PREPARA UN INFORME SOBRE EL DOCUMENTO Y LA POLÍTICA QUE -
LO ORIENTA, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA CONSISTENCIA DE OB-
JETIVOS Y METAS PROPUESTOS EN LOS PROGRAMAS DE LOS DIFEREN--
TES SECTORES DE LA ACTIVIDAD ESTATAL, A FIN DE SATISFACER LA
DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE PLANTEA LA COLEC
TIVIDAD POR SU INTERMEDIO.

LA DISCUSIÓN TIENE POR OBJETO RESGUARDAR LAS CON
VENIENCIAS DE LOS PRINCIPALES SECTORES; LUEGO DE SUFICIENTE
DEBATE, SE PROCEDE A SU APROBACIÓN, FINALMENTE, EL PRESUPUES
TO ES DEVUELTO AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN.

2.1.3 EJERCICIO.

EL PRESUPUESTO SE VA EJERCIENDO A LO LARGO DEL -

EJERCICIO FISCAL A FIN DE PERMITIR AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES.

EN LA PRESENTE ETAPA, SE REALIZAN EN FORMA PERMANENTE LAS DIVERSAS ACCIONES IMPLICADAS EN LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS.

PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ÉSTE REQUIERE SER IMPLEMENTADO EN FORMA FÍSICA, ECONÓMICO - FINANCIERO Y ADMINISTRATIVA. LA IMPLEMENTACIÓN FÍSICA ESTÁ REFERIDA CON LA DOTACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS, CON LA MOVILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS Y CON LA FACTIBILIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. LA IMPLEMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO - FINANCIERO, SE REALIZA A TRAVÉS DE MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA, FISCAL Y MONETARIA. LA ADMINISTRATIVA SE REFIERE A UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS EN FORMA EFICAZ.

ES DECIR, SE PONE EN MARCHA LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, A TRAVÉS DE UNA SERIE DE TÉCNICOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, DE CONTROL, ETC. ÉSTA MOVILIZACIÓN SE REALIZA POR MEDIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS O RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN.

2.1.4 CONTROL Y EVALUACIÓN.

ESTAS DOS ETAPAS EN CONJUNTO, INTEGRAN UN JUICIO CRÍTICO QUE ABARCA LA VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, CON EL FIN DE DETECTAR LA EXISTENCIA DE POSIBLES DESVIACIONES EN EL CUMPLIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS PROPÓSITOS Y POLÍTICAS FIJADAS PREVIAMENTE; - ADEMÁS, IMPLICA LA DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA QUE PERMITAN AJUSTAR LA EJECUCIÓN A LAS PREVISIONES ORIGINALES O A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS COYUNTURALES QUE SURJAN,

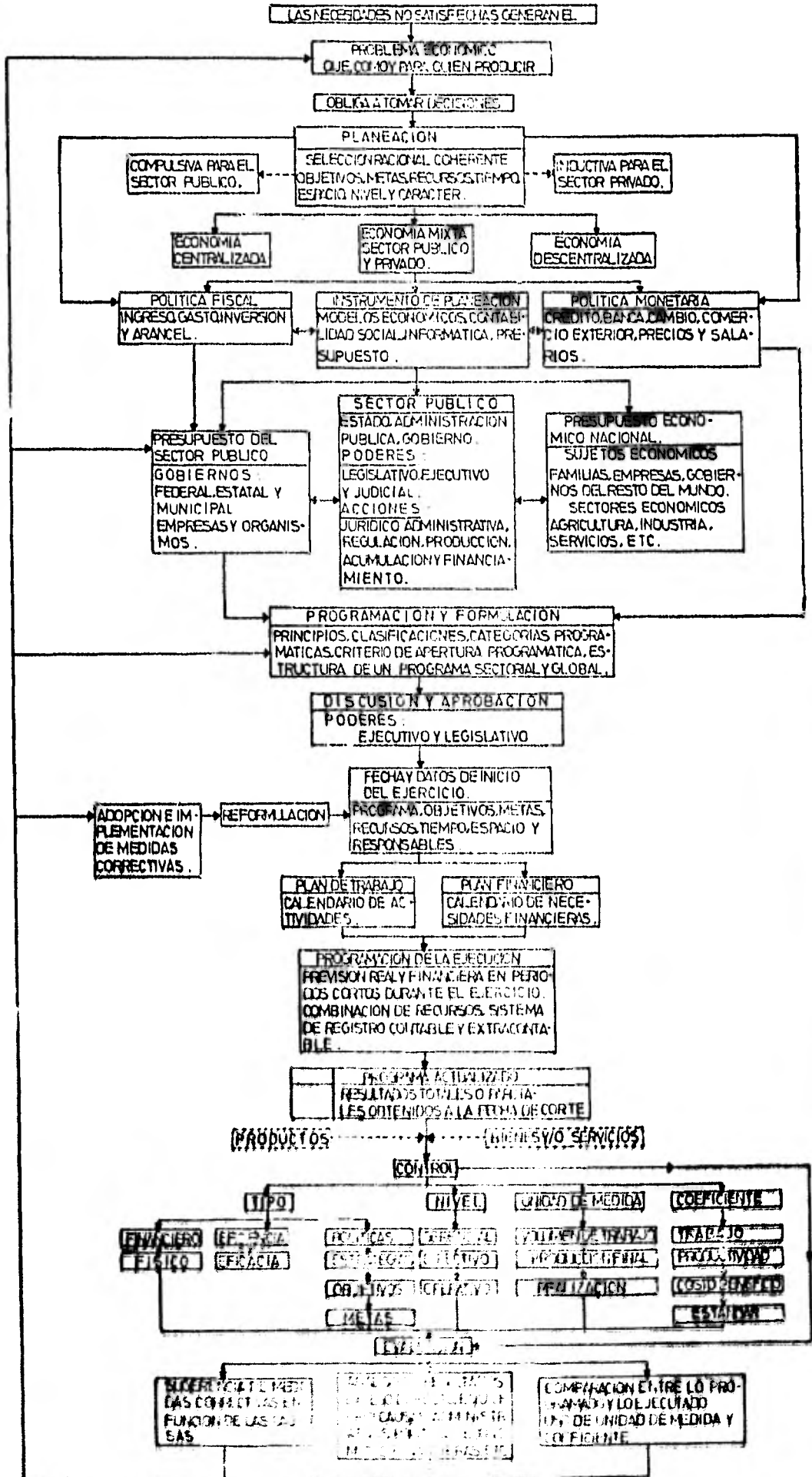
ESTA ETAPA CONTIENE VARIAS FASES QUE SON:

- MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS EFECTOS PRODUCIDOS, SIENDO NECESARIO UTILIZAR INDICADORES Y UNIDADES DE MEDICIÓN.
- COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS Y EFECTOS CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADOS, BASÁNDOSE EN INDICES O COEFICIENTES DE MEDICIÓN DEL TRABAJO, RENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD, COSTO BENEFICIO, ESTANDAR, ETC.
- DEFINICIÓN Y TIPIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DEBERÁN ADOPTARSE,

- REALIMENTACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO.

SE PRESENTA UN ESQUEMA SIMPLIFICADO DEL PROCESO -
PRESUPUESTARIO, QUE SE INICIA CON LA TOMA DE DECISIONES DE -
POLÍTICA SOCIOECONÓMICA Y A LA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUES
TO, PASANDO POR TODAS SUS ETAPAS.

EN EL CONTEXTO SOCIOECONOMICO AL USO RACIONAL DE ESCASOS RECURSOS PARA PRODUCIR BIENES Y SERVICIOS TENDIENTES A LA SATISFACCION DE NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE LA COMUNIDAD SE LE CONOCE COMO ECONOMIA.



2.1.5 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA DÉCADA 1970 - 1980.

LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A LO LARGO DE LA DÉCADA TOMADA PARA SU ANÁLISIS, SE COMPORTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA ASIGNACIÓN ORIGINAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO DE 1970 FUE DE 3,500 MILLONES DE PESOS, Y EN EL AÑO DE 1980, LLEGÓ A LOS 65,363 MILLONES DE PESOS, LO QUE REPRESENTA UN CRECIMIENTO DEL 34,2% MEDIO ANUAL.

ASIMISMO, RESPECTO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL AÑO BASE, TOMADO PARA EL CASO, SE EJERCIÓ LA CANTIDAD DE 4,241,8 MILLONES DE PESOS, SEGÚN EL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, Y EN EL AÑO DE 1980, ASCENDIÓ EL EJERCICIO PRESUPUESTAL A LOS 77,049,4 MILLONES DE PESOS, ESTO SE DEBIÓ AL AUMENTO DE LA SUPERFICIE DEL ÁREA METROPOLITANA, LA CUAL REQUERÍA AL MISMO TIEMPO, MAYORES SERVICIOS PÚBLICOS. POR EJEMPLO: AGUA POTABLE, TRANSPORTES DE SUPERFICIE, ESCUELAS, ETC. ESTO SIGNIFICÓ, UN INCREMENTO EN LA TASA MEDIA ANUAL DEL 33,8%.

COMO SE PUEDE APRECIAR, LA VARIACIÓN ENTRE EL --

PRESUPUESTO ORIGINAL Y EL EJERCIDO EN EL AÑO DE 1970, FUÉ - EN NÚMEROS REALES DE 741.8 MILLONES DE PESOS Y EN RELATIVOS REPRESENTÓ UN 17.5%. ESTO SE DEBE AL AUMENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TALES COMO: CONSTRUCCIÓN DE PASOS SUPERIORES, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLES, CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS, ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE, ETC.

EN EL CUADRO No. 2.1., SE MUESTRAN LAS CIFRAS DEL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO Y LOS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES AÑOS DEL PERÍODO,

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
1970 - 1980
(MILLONES DE PESOS CORRIENTES)

ANOS	PRESUPUESTO ORIGINAL (1)	TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO %	PRESUPUESTO EJERCIDO (2)	TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO %	VARIACION ABSOLUTA (3-1-2)	VARIACION RELATIVA 4 = 1/2
1970	3,500.0	-	4,241.8	-	- 741.8	17.5
1971	3,850.0	10.0	4,463.7	5.2	- 613.7	13.8
1972	5,300.0	37.7	7,013.7	57.1	- 1,713.7	24.4
1973	9,173.2	73.1	11,671.2	66.4	- 2,498.0	21.4
1974	11,287.8	23.1	12,679.4	8.7	- 1,391.6	11.0
1975	15,166.0	34.4	15,338.5	21.0	- 172.5	1.1
1976	16,053.5	5.9	17,971.6	17.2	- 1,918.1	10.7
1977	23,452.3	46.1	20,584.6	14.6	2,867.7	- 13.9
1978	29,461.1	25.6	29,273.5	42.2	187.6	- .6
1979	38,594.2	31.0	50,441.4	72.3	- 11,847.2	23.5
1980	65,363.0	69.4	77,049.4	52.8	- 11,686.4	15.2
TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO (1970-1980)		34.2		33.8		
T O T A L E S	221,201.1		250,728.8		- 29,527.7	

FUENTE: PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUENTA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; VARIOS, DIVERSAS PUBLICACIONES.

LAS REALIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO - FEDERAL, EN EL EJERCICIO DE 1980, SE UBICAN DENTRO DEL ESQUEMA DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980 - 1982. ENTRE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN SE CONTEMPLA LA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL, LA CUAL TIENDE A DISTRIBUIR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE UNA MEJOR MANERA, MEDIANTE LA REGULARIZACIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO Y POR PRIMERA VEZ SE INCLUYE SU INTERRELACION CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL, A FIN DE INTEGRAR LA POLÍTICA REGIONAL HACIA EL LOGRO DE UN DESARROLLO ESPACIAL MÁS ARMÓNICO PARA EL ÓPTIMO USO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DEL POTENCIAL HUMANO.

LA CIUDAD DE MÉXICO REUNE EN ESTE PERÍODO, EL 20% DEL TOTAL DE HABITANTES DEL PAÍS, EL 40% DE LA POBLACIÓN URBANA E INDUSTRIAL Y APROXIMADAMENTE EL 35% DEL VOLUMEN DE FUENTES DE TRABAJO Y EL 50% DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR; ASÍ TAMBIÉN, EL ÁREA METROPOLITANA CONTEMPLA UNA TASA ESTIMADA DE DESEMPLEO DEL 7.2%; CERCA DE 2'000,000 DE HABITANTES CARECEN DE SERVICIOS PRIMARIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO - CARENIA QUE AÚN EXISTE - DE UN SISTEMA VIAL INTEGRADO QUE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE LA DESARTICULACIÓN INTRAURBANA LO QUE OCASIONA LA PÉRDIDA DE 1'500,000 HRB/HOMBRE AL DÍA, LENTITUD DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS Y EXISTENCIA DE 2'000,000 DE VEHÍCULOS DE LOS CUALES EL 87% SON AUTOMÓVILES.

ESTAS CARENCIAS PROVOCAN DEMANDAS DE ESPACIO, --
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, TRANSPORTE, EQUIPA-
MIENTO URBANO Y TODO TIPO DE SERVICIOS.

ESTAS NECESIDADES GENERADAS POR LA GRAN CONCENTRA
CIÓN, HACE NECESARIO REGULAR EL CRECIMIENTO DE LA ZONA METRO
POLITANA, DEFINIR SUS LÍMITES FÍSICOS Y PROMOVER UN DESARRO
LLO URBANO MÁS EQUILIBRADO. ESTO SE CONTEMPLA EN EL PLAN DE
DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE A LOS OBJETI
VOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN NACIONAL DE DESARRO
LLO URBANO Y CONGRUENTE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO PROPUES
TA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

EN CONGRUENCIA CON LAS POLÍTICAS SECTORIALES Y TE
RRITORIALES ADOPTADAS A NIVEL NACIONAL, EL PLAN DE DESARRO--
LLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL REPRESENTA UN ESFUERZO PARA
INDUCIR UN CAMBIO GRADUAL EN EL USO DEL SUELO DEL ÁRA METRO-
POLITANA.

A FIN DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN, -
ÉSTE FIJA ETAPAS DE DESARROLLO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO
PLAZOS, QUE DEFINEN LAS ACCIONES A REALIZAR EN DIFERENTES -
DIMENSIONES DE TIEMPO.

LOS PROGRAMAS EN 1980 SE ENCAMINAN PARA PROMOVER

LA PARTICIPACIÓN POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA DE LOS -
HABITANTES DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA PARA INSTRUMENTAR
UN ADECUADO PROCESO DE DESARROLLO INTEGRAL QUE PERMITA UN
NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL MÁS ELEVADO.

LAS ACCIONES PRIORITARIAS DESARROLLADAS FUERON:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.-

SU ACCIÓN FUNDAMENTAL ES CONSTRUIR Y MANTENER EN
BUEN ESTADO, LA INFRAESTRUCTURA Y RED VIAL DEL DISTRITO FE-
DERAL PARA COADYUVAR EL TRASLADO RÁPIDO Y SEGURO DE PERSO-
NAS Y VEHÍCULOS.

DICHO PROGRAMA PRESENTA ATENCIÓN PRINCIPAL, A LA
ACCIÓN DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE SERVICIO Y RED DE RECO--
RRIDO DE TRANSPORTE COLECTIVO SUBTERRÁNEO Y DE SUPERFICIE.

LA ENTIDAD QUE SE RESPONSABILIZÓ EN GRAN MEDIDA
DE LA REALIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA, FUE LA COMISIÓN TÉCNI-
CA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO.

AGUA POTABLE.-

EL OBJETIVO, ES SER EFICIENTE EN EL ABASTO DE -

AGUA Y LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, REGULACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

PARA EL PRESENTE PROGRAMA, SE ESTABLECIERON MECANISMOS DE RELACIÓN INTERSECTORIAL QUE INVOLUCRAN A LAS SECRETARÍAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y COMISIÓN DE AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO.

DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS.

SE REFIERE A EXTENDER LA COBERTURA Y ELEVAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO DE DESCARGA, RECOLECCIÓN DESALOJO Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DEL DRENAJE PROFUNDO, CON EL QUE SE PRETENDE REDUCIR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN PROVOCADOS POR LOS HUNDIMIENTOS Y EL CRECIMIENTO DEL ÁREA URBANA; INTRODUCIR EL SERVICIO EN ZONAS QUE CARECEN DEL MISMO.

TANTO EL PROGRAMA ANTERIOR COMO EL PRESENTE, ESTUVIERON A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA.

PROGRAMA ESCOLAR.-

EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS SE PROCURA COADYUVAR AL LOGRO DE ELEVAR LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, PARA EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR, PRIMARIA PARA NIÑOS, SECUNDARIA GENERAL Y EDUCACIÓN MEDIA TECNOLÓGICA.

ESTE PROGRAMA ES EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

TRANSPORTE URBANO.-

SU FINALIDAD, ES LOGRAR LA OPERACIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTACIÓN COLECTIVA, REDUCIR LOS TIEMPOS DE RECORRIDO, MEJORAR LOS MÁRGENES DE SEGURIDAD Y ESTIMULAR EL USO DE TRANSPORTE NO CONTAMINANTE.

EL PRESENTE PROGRAMA FUE LLEVADO A CABO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y POR SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SALUD.-

CON EL FIN DE ELEVAR LOS NIVELES DE SALUD E HIGIENE DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PROTEGER Y ATENDER MÉDICAMENTE A LOS GRUPOS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE DÉBILES,

ESTE PROGRAMA ES REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS.

ESTA SITUACIÓN TRAE COMO CONSECUENCIA INCREMENTAR EL VOLUMEN DE ALGUNOS PROGRAMAS Y UN MAYOR GASTO DE INVERSIÓN LO CUAL SE REFLEJÓ EN EL COMPORTAMIENTO DE LAS ESENCIALES VARIABLES PRESUPUESTALES.

CON RESPECTO A LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXPONEN EN EL CUADRO No. 2.2 LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE LO INTEGRAN.

EN EL CUADRO No. 2.2 SE OBSERVA QUE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE DICHAS ACCIONES PRIORITARIAS, SON ENTRE OTRAS, LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN - LOS RENGLONES MÁS REPRESENTATIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN 1980.

LOS EGRESOS TOTALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE AÑO FUERON DE 65,363,0 MILLONES DE PESOS,

COMO SE APRECIA, LA COMISIÓN TÉCNICA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO, TIENE UN PRESUPUESTO DE 8,440,8 MILLONES DE PESOS, ES DECIR 12,91% CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS EGRESOS. ESTE PORCENTAJE SIGNIFICA EROGACIONES DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO, SEÑALAMIENTOS VIALES Y AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS DEL METRO,

ASÍ MISMO, EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA FUÉ DE 5,327,1 MILLONES, CANTIDAD QUE REPRESENTA 8,15% DE LOS EGRESOS TOTALES, TAL PORCENTAJE SIGNIFICA LOS GASTOS DE ABASTO DE AGUA POTABLE,

REFERENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SU PRESUPUESTO ES 4,224,9 MILLONES, Y SU PARTICIPACIÓN

EN NÚMEROS RELATIVOS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GLOBAL ES DE 6.46%, EL CUAL REPRESENTA LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS.

EN LO CONCERNIENTE A SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL; EL PRESUPUESTO DE AMBOS ESTÁ CONSIDERADO EN EL RENGLÓN, EROGACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EL CUAL CONSTA DE 8,544.8 MILLONES DE PESOS, Y SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ES EL 13.07%, ESTE PORCENTAJE REPRESENTA LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OPERACIÓN DE LOS TRANSPORTES DE SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEOS.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS LE CORRESPONDE UN PRESUPUESTO DE 1,160.6 MILLONES, CANTIDAD QUE SIGNIFICA EL 1.78% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y QUE VIENE A REPRESENTAR LOS GASTOS DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE CLÍNICAS CON EQUIPO MÉDICO.

LAS CIFRAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE ESTE CUADRO, SON LAS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE POR LOS CONCEPTOS DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL, PAGO DE INTERESES Y GASTOS DE AÑOS ANTERIORES, PRESENTA 20,541.2 MILLONES, EQUIVALENTES AL 31.42% DEL TOTAL DEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1980.

EN SÍNTESIS LOS EGRESOS MANEJADOS EN ESTE PERÍODO QUEDAN AGRUPADOS EN EL CUADRO No. 2.3, DE LA FORMA SIGUIENTE:

CUADRO No. 2.3

RESUMEN ECONOMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL,
1980

(MILLONES DE PESOS)

C O N C E P T O S	PRESUPUESTO ORIGINAL	PARTICIPACION VERTICAL %
GASTO CORRIENTE	26,892,0	41.1
GASTO DE INVERSION	24,264,0	37.1
AMORTIZACION DE CAPITAL	5,003,0	7.7
PAGOS DE ANOS ANTERIORES (ADEFAS)	9,204,0	14.1
T O T A L	65,363,0	100.0

FUENTE: PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUENTA PÚBLICA DEL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1980.

CAPITULO 3. EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

EL SISTEMA IMPOSITIVO MEXICANO HA EXPERIMENTADO - GRANDES TRANSFORMACIONES EN SU ESTRUCTURA, RESULTANTES ESENCIALMENTE DE LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL PAÍS.

LOS HECHOS PRIMORDIALES DE LA POLÍTICA FISCAL HAN MOSTRADO UNA LÍNEA DEFINIDA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL HACIA EL MAYOR Y MEJOR APROVECHAMIENTO DE TODOS AQUELLOS INSTRUMENTOS DE QUE SE DISPONE, PARA AYUDAR EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, TANTO EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS COMO A SU DISTRIBUCIÓN.

LOS INGRESOS QUE PERCIBÍA CON ANTERIORIDAD EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, TENÍAN POR OBJETO PRINCIPAL PROPORCIONAR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU APARATO ADMINISTRATIVO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS. A PARTIR DE 1925, EN MÉXICO, EL INSTRUMENTO FISCAL HA VENIDO CAMBIANDO EN SU ESTRUCTURA, ACORDES CON LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA VIDA ECONÓMICA Y EN FUNCIÓN DE LAS CADA VEZ MAYORES NECESIDADES QUE DEBE SATISFACER.

3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO VÍA IMPUESTOS Y OTROS RECURSOS.

ANTE LA NECESIDAD QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL TIENE DE ALCANZAR LAS METAS QUE SE HA FIJADO COMO GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL, TIENE QUE REALIZAR UN GASTO, AL QUE SE LE CONOCE COMO GASTO PÚBLICO, MISMO QUE REQUIERE DE LA CAPTACIÓN DE INGRESOS, DENTRO DE LA CUAL SE TRATA DE PROPUGNAR CADA VEZ MÁS, POR UNA CRECIENTE Y SOSTENIDA CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS QUE LE PERMITAN FINANCIAR SATISFACTORIAMENTE EL GASTO, PROCURANDO QUE EL CRÉDITO COMPLETE SU INGRESO PÚBLICO.

PARA EFECTUAR SUS CRECIENTES FUNCIONES, EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERE CADA VEZ DE MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS, LOS CUALES PROVIENEN TANTO DEL SECTOR PRIVADO COMO DEL SECTOR PÚBLICO. ÉSTAS PERCEPCIONES PUEDEN SER EN EFECTIVO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS.

DENTRO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS, SE CONSIDERAN BÁSICAMENTE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA IMPOSICIÓN, EMISIÓN DE PAPEL MONEDA, EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS Y VALORES GUBERNAMENTALES, DE LOS EMPRÉSTITOS, DE LA DONACIÓN DE PARTICULARES, ETC.

PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL, SE UTILIZA EN MAYOR PROPORCIÓN EL MÉTODO MÁS COMÚN, QUE ES LA IMPOSICIÓN. DICHA INSTITUCIÓN PRESTA A LA COMUNIDAD SERVICIOS BÁSICOS SIN CARGO DIRECTO ALGUNO; SIN EMBARGO, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS SE EXIGE A LOS PARTICULARES LA REALIZACIÓN DE PAGOS OBLIGATORIOS, QUE ESTÁN DETERMINADOS POR DIFERENTES CRITERIOS, TALES COMO LA PERCEPCIÓN DE INGRESO O DE UTILIDADES O POR SU PATRIMONIO.

LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN SU LEY DE INGRESOS. EL CONTENIDO DE DICHA LEY, SE REFIERE A TODAS LAS PERCEPCIONES POR CONCEPTO DE DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES Y OTROS RECURSOS TALES COMO: EXTRAORDINARIOS Y OTROS INGRESOS QUE CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO,

3.1.1 IMPUESTOS.

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN ESTE CAPÍTULO, SE ANALIZAN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXPONDRÁ BREVEMENTE UNA DEFINICIÓN GLOBAL DEL IMPUESTO, PARA LOS FINES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPUESTO ES UNA CUOTA, O PARTE DE LA RENTA O DE LOS RECURSOS DE LOS CIUDADANOS QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL FIJA UNILATERALMENTE Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO, CON EL FIN DE PROPORCIONARSE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LA DEFINICIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DICE: "SON IMPUESTOS LAS PRESTACIONES EN DINERO O EN ESPECIE QUE FIJA LA LEY CON CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, A CARGO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PARA CUBRIR LOS GASTOS PÚBLICOS". 1/

ES MUY IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ES EL QUE FIJA, EN ESTE CASO, EL ESTABLECIMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN EL ÁREA METROPOLITANA, POR LO QUE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA, LA SITUACIÓN GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIDO A QUE, DE UN IMPUESTO PUEDE DEPENDER LA ESTABILIDAD POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO Y POR CONSECUENCIA SU DESARROLLO ECONÓMICO.

EL COMPORTAMIENTO QUE MANIFESTARON LOS IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS AÑOS DE 1970 Y 1980; SE PRESENTA EN EL CUADRO No. 3.1

CUADRO NO. 3.1
RECAUDACION POR IMPUESTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1970 Y 1980
(MILLONES DE PESOS)

68.

C O N C E P T O S	1 9 7 0 (1)	1 9 8 0 (2)	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS (3=2-1)	RELATIVAS (4=2/1)
PREDIAL	842.8	4,102.4	3,259.6	386.8
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO	75.3	1,053.9	978.6	1,299.6
SOBRE PRODUCTOS DE CAPITALES	38.0	78.0	40.0	105.3
PARA OBRAS DE PLANIFICACION	39.9	36.6	- 3.3	- 8.3
DE MERCADOS	31.8	4.6	- 27.2	- 85.5
SOBRE LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS	3.6	18.2	14.6	405.6
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	60.1	344.3	284.2	472.9
SOBRE LA VENTA DE BOLETOS Y TARJETAS	-	-	-	-
SOBRE LA VENTA DE GASOLINA Y SOBRE VEHICULOS QUE NO CONSUMEN GASOLINA	25.4	.1	- 25.3	- 99.6
SOBRE MATANZA DE GANADO	7.3	4.5	- 2.8	- 38.4
SOBRE VENTA DE ALCOHOL DE PRIMERA MANO	1.9	.5	- 1.4	- 73.7
SOBRE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES	-	104.3	104.3	-
SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	4.6	15.7	11.1	241.3
POR USO DE AGUA DE POZOS ARTESIANOS	24.7	211.2	186.5	755.1
SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTOS ADICIONAL DEL 15%	-	5.1	5.1	-
SOBRE HERENCIAS Y LEGADOS	180.8	1,352.5	1,171.7	648.1
SOBRE DONACIONES	.4	-	- .4	- 100.0
OTROS	(...)	-	-	-
T O T A L	1,336.6	7,331.9	5,995.3	448.5

FUENTE: MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1970 Y 1980,
(...) CIFRA NO SIGNIFICATIVA

COMO SE APRECIA EN EL CUADRO ANTERIOR, LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL AÑO DE 1970 POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, FUE DE 1,336.6 MILLONES DE PESOS Y EN 1980 DE 7,331.9 MILLONES DE PESOS, CIFRA SUPERIOR EN UN 448,5% A LO OBTENIDO EN 1970.

EN ESTO DOS AÑOS, LOS IMPUESTOS QUE OBTUVIERON MAYOR NIVEL DE INGRESOS SON: EN PRIMER LUGAR PREDIAL CON 842.8 MILLONES DE PESOS EN 1970 Y PARA 1980, 4,102.4 MILLONES DE PESOS, LOGRANDO UN INCREMENTO DE 3,259.6 MILLONES, EQUIVALENTE AL 386,8%; ESTE PORCENTAJE SE DEBIÓ PRINCIPALMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS LLEVADOS A CABO EN ESTE RENDIMIENTO, AL INCREMENTO EN PREDIOS REGISTRADOS Y A LAS REVALUACIONES QUE DE ACUERDO A LA LEY DE HACIENDA SE CONTINUARON REALIZANDO,

EN SEGUNDO LUGAR SE ENCUENTRA EL ADICIONAL DEL 15% CON 180.8 Y 1,352.5 MILLONES DE PESOS, PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO AÑO, OBTENIENDO UN AUMENTO DE 1,171.7 MILLONES DE PESOS, CIFRA QUE EN TÉRMINOS RELATIVOS SIGNIFICA EL 648,1% Y EN TERCER LUGAR TRASLACIÓN DE DOMINIO, CORRESPONDIENDO AL PRIMERO AÑO 75.3 MILLONES DE PESOS Y AL SEGUNDO 1,053.9 MILLONES DE PESOS, REPRESENTANDO UN INCREMENTO DEL ORDEN DE 1,299,6%, ESTA VARIACIÓN EN EL INGRESO SE DEBIÓ A LOS MEJORES CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS Y EN EL AUMENTO DE LAS

OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES.

3.1.2 PRODUCTOS.

ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SE LOCALIZA EN LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS, EN LOS CUALES SÓLO CONTRIBUYEN LOS CAUSANTES QUE UTILIZAN UN SERVICIO O HACEN USO DE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO NACIONAL.

SON PRODUCTOS, LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES PATRIMONIALES O POR ACTIVIDADES QUE NO CORRESPONDEN AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO; ESTÁ COMPUESTO POR LOS INGRESOS QUE SE DERIVAN TANTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO COMO DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO.

LA RECAUDACIÓN EFECTUADA EN EL AÑO DE 1980, POR CONCEPTO DE PRODUCTOS FUE DE 469,8 MILLONES DE PESOS, ES DECIR, 262,5% DE INCREMENTO EN RELACIÓN A 1970, EL CUAL RECAUDÓ EN ESTE MISMO RUBRO 129,6 MILLONES DE PESOS.

DENTRO DE LOS PRODUCTOS, LOS RENGLONES QUE TUVIERON INGRESOS SIGNIFICATIVOS EN 1980, CON RESPECTO A 1970 FUERON RENTA DE BIENES INMUEBLES CON 259,2 MILLONES DE --

PESOS QUE REPRESENTARON UNA VARIACION EN TÉRMINOS RELATIVOS DEL 261%; REFERENTE A LOS DE CAPITAL Y VALORES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CON 130.9 MILLONES DE PESOS, OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR DENTRO DE LOS MISMOS CON UN INCREMENTO DEL 208% CON RESPECTO A 1970, ESTO FUÉ POSIBLE DEBIDO A LA MEJOR UTILIZACIÓN DE LA LIQUIDEZ DEL DEPARTAMENTO, Y EN LO CONCERNIENTE AL DE ARRENDAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES ALCANZÓ LA CANTIDAD DE 52.7 MILLONES DE PESOS CON UN INCREMENTO DE 325%, EL CUAL SE DEBIÓ A LAS DIVERSAS MODIFICACIONES DE LAS TASAS.

LOS INGRESOS QUE RECAUDÓ EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL POR PRODUCTOS EN LOS AÑOS DE 1970 Y 1980, SE PRESENTA A CONTINUACIÓN EN EL CUADRO No. 3.2.

RECAUDACION POR PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1970 Y 1980
(MILLONES DE PESOS)

C O N C E P T O S	1 9 7 0 (1)	1 9 8 0 (2)	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS (3=2-1)	RELATIVAS (4=2/1)
RENTA, EXPLOTACIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	71.8	259.2	187.4	261.0
Ocupación y aprovechamiento de la vía pública	1.2	18.5	17.3	1,441.7
DEL ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	12.4	52.7	40.3	325.0
DE PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	1.1	4.9	3.8	345.5
DE ALMACENAJE DE BIENES EN BODEGAS O LOCALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	0.6	3.6	3.0	500.0
DE CAPITALES Y VALORES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	42.5	130.9	88.4	208.0
ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	-	(...)	-	-
T O T A L	129.6	469.8	340.2	262.5

FUENTE: MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1970 Y 1980.

(...) CIFRA NO SIGNIFICATIVA.

3.1.3 DERECHOS.

DENTRO DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EL RENGLÓN REFERENTE A DERECHOS, CONFORMA UNA DE LAS PERCEPCIONES MÁS SOBRESALIENTES DE LA ESTRUCTURA IMPOSITIVA DE DICHA DEPENDENCIA.

LOS DERECHOS SON LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS POR EL PODER PÚBLICO, EN PAGO DE SERVICIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PRESTADOS POR ÉL.

LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE DERECHOS EN 1970 FUÉ DE 565,6 MILLONES DE PESOS Y PARA 1980 DE 3,300,4 MILLONES DE PESOS, LO QUE SIGNIFICA UN INCREMENTO DE 483,5% CON RESPECTO AL AÑO DE 1970 FUERON:

LOS RENGLONES QUE LOGRARON MAYOR INGRESO EN 1980 CON RESPECTO A LOS DE 1970 FUERON:

POR SERVICIO DE AGUAS CON 947,6 MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTAN UN INCREMENTO DE 514,9%, DEBIDO AL MAYOR VOLUMEN DE PROPIETARIOS DE PREDIOS EDIFICADOS, DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, FÁBRICAS, GIMNASIOS, LAVADEROS PÚBLICOS, RESTAURANTES Y OTROS QUE SOLICITAN DE DICHO SERVICIO.

POR SERVICIOS QUE PRESTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON 711.2 MILLONES DE PESOS, - CIFRA QUE ALCANZÓ UN 2,224,2% DE AUMENTO. ESTO SE DEBIÓ AL INCREMENTO QUE REGISTRÓ LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS ESTÁN LA POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES O DERECHOS REALES, A LA PROPIEDAD, CONTRATOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO, CONVENIOS POR LOS QUE SE CONSTITUYE UN FRACCIONAMIENTO O SE LO TIFIQUE, RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES; Y EN LO REFERENTE A COMERCIO, POR LA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN ACTAS CONSTITUTIVAS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS.

POR SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO CON 624 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES A 903,2% DE INCREMENTO, ÉSTE SE DERIVÓ POR EL AUMENTO DE SOLICITUDES REFERENTES A:

- EXPEDICIÓN INICIAL DE PLACAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN,
- CANJE DE PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN, BIEN ANUAL,
- REPOSICIÓN DE PLACAS,

- CAMBIO DE PROPIETARIO.
- REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN Y CALCOMANÍA.
- EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS NI TARJETA DE CIRCULACIÓN Y
- CONSTANCIA DE BAJA Y ALTA PARA EL REGISTRO FEDERAL DE AUTOMÓVILES.

DICHOS SERVICIOS FUERON REQUERIDOS POR LOS PROPIETARIOS DE:

- AUTOMÓVILES PARTICULARES Y DE SERVICIO PÚBLICO.
- CAMIONES DE CARGA PARTICULAR Y DE SERVICIO PÚBLICO.
- OMNIBUS PARTICULARES Y DE SERVICIO PÚBLICO.
- REMOLQUES PARTICULARES Y DE CARGA.
- MOTOCICLETAS Y
- BICICLETAS.

EN EL CUADRO No. 3.3 SE PUEDE OBSERVAR EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS RECAUDADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS AÑOS DE 1970 Y 1980.

CUADRO NO. 3.3

INGRESOS POR DERECHOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1970 Y 1980

76.

(MILLONES DE PESOS)

C O N C E P T O S	1 9 7 0 (1)	1 9 8 0 (2)	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS (3=2-1)	RELATIVAS (4=2/1)
POR SERVICIO DE AGUAS	154.1	947.6	793.5	514.9
DE COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	156.9	256.6	99.7	63.5
POR INSTALACION O RECONSTRUCCION DE TOMAS DE AGUA	8.9	16.6	7.7	85.8
POR INSTALACION O RECONSTRUCCION DE ALBAÑALES	4.8	.7	- 4.1	- 85.4
POR LIMPIA Y DESAZOLVE DE ALBAÑALES, FOSAS SÉPTICAS Y TANQUES	.2	9.5	9.3	4,650.0
POR SELLO DE CARNES Y CONTROL DE CARNES PREPARADAS	1.2	9.4	8.2	66.7
POR DESAGÜE DE SÓTANOS	-	(...)	-	-
POR LA EXPEDICIÓN, REFRENDO, RESELLO O REPOSICIÓN DE LICENCIAS	100.7	240.6	139.9	138.9
POR EMPADRONAMIENTO O REGISTROS	2.9	17.1	14.2	489.7
POR SERVICIOS QUE PRESTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	30.6	711.2	680.6	2,224.2
DEL REGISTRO CIVIL	7.8	55.0	47.2	605.1
DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS	2.3	8.0	5.7	247.8
POR SERVICIO DE PANTEONES	7.0	14.6	7.6	108.6
POR SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA Y TRANSITO	62.2	624.0	561.8	903.2
POR SERVICIO DE ALINEAMIENTO DE PREDIOS	1.4	4.7	3.3	235.2
POR COPIAS DE PLANOS Y AVALÚOS	.8	.2	- .6	- 33.3
POR REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	23.5	367.3	343.8	1,463.0
POR LA SUPERVISIÓN DE OBRAS	-	2.9	2.9	-
POR SERVICIOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS	-	12.6	12.6	-
POR VENTA DE BOLETOS EN BOLETRÓNICO	-	7.1	7.1	-
POR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS	-	(...)	-	-
POR CONSTRUCCIÓN DE CERCAS	-	-	-	-
POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS	-	-	-	-
POR AUTORIZACIÓN DE LIBROS	-	-	-	-
POR SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS	-	-	-	-
POR REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	-	3.5	3.5	-
T O T A L	565.6	3,300.4	2,734.8	483.5

FUENTE: MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1970 Y 1980.

(...) CIFRA NO SIGNIFICATIVA.

3.1.4 APROVECHAMIENTOS.

LOS APROVECHAMIENTOS, SON TODOS LOS DEMÁS INGRESOS ORDINARIOS DEL ERARIO DEL DISTRITO FEDERAL, NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTO, DERECHOS O PRODUCTOS; COMPONEN ESTE RENGLÓN LAS MULTAS, LOS REZAGOS, LAS INDEMNIZACIONES, ETC.

LA DEFINICIÓN DE LA LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DICE: " COMO APROVECHAMIENTOS SE CONSIDERAN, TODOS AQUELLOS INGRESOS PROVENIENTES DE ACTOS Y OPERACIONES NO CLASIFICADOS ESPECIALMENTE DENTRO DE ESTA LEY, COMPRENDIÉNDOSE ENTRE ELLOS LOS RECARGOS, LOS INTERESES QUE PRODUZCAN EL DINERO PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEPOSITADO EN EL BANCO DE MÉXICO Y LOS DIVERSOS NO - CLASIFICADOS", 2/

POR LO QUE TOCA A LOS APROVECHAMIENTOS, ÉSTOS TUVIERON UN AUMENTO DE 649,4% EN RELACIÓN A 1970, PUES DE 497,7 MILLONES DE PESOS SE LLEGÓ A 3,730 MILLONES EN 1980.

DENTRO DE ELLOS, DESTACARON LOS SIGUIENTES:

LOS REZAGOS, QUE OBTUVIERON 1,771,7 MILLONES DE

2/ LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ART. 709.

PESOS, QUE SIGNIFICÓ UN INCREMENTO DEL 465,9% EN RELACIÓN A 1970, ESTO SE DEBIÓ A LOS PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN Y VIGILANCIA LLEVADOS A CABO.

LAS APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN EN EL AÑO DE 1980 CONSTITUYERON EL SEGUNDO REGNLÓN MÁS IMPORTANTE DE LOS APROVECHAMIENTOS, ALCANZANDO 912 MILLONES DE PESOS. LOS INGRESOS DE ESTE CONCEPTO SE DEBIERON PRINCIPALMENTE A LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES REFERENTES A EJERCICIOS ANTERIORES A 1980.

POSTERIORMENTE SIGUEN LOS RECARGOS CON 416,1 MILLONES DE PESOS, QUE VIERON AUMENTADOS SUS INGRESOS EN UN 534,3% CON RESPECTO A 1970, DEBIDO A LA FALTA DE PAGO OPORTU NO DE CRÉDITOS FISCALES.

LA EVOLUCIÓN QUE OBTUVIERON LOS APROVECHAMIENTOS EN LOS AÑOS DE 1970 Y 1980, SE PRESENTA EN EL CUADRO No. 3.4,

INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1970 Y 1980

(MILLONES DE PESOS)

C O N C E P T O S	1 9 7 0 (1)	1 9 8 0 (2)	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS (3=2-1)	RELATIVAS (4=2/1)
RECARGOS	65.6	416.1	350.5	534.3
DONATIVOS E INDEMNIZACIONES	7.7	13.7	6.0	77.9
REZAGOS	313.1	1,771.7	1,458.6	465.9
MULTAS	41.7	158.5	116.8	280.1
GASTOS DE EJECUCIÓN	2.3	-	- 2.3	- 100.0
CONCESIONES Y CONTRATOS	1.5	4.6	3.1	206.7
REINTEGROS Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS	1.6	2.5	.9	56.2
SUBSIDIOS	-	-	-	-
MULTAS JUDICIALES Y REPARACIÓN DEL DAÑO	0.6	6.4	5.8	966.7
DONACIONES EN ESPECIA POR FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS	-	0.7	0.7	-
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES	-	912.0	912.0	-
APORTACIONES EN EFECTIVO POR FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS	-	82.5	82.5	-
APORTACIONES EN EFECTIVO POR QUIENES CONSTRUYEN OBRAS NUEVAS	-	26.6	26.6	-
CUOTAS POR DIVISIÓN DE PREDIOS	-	39.8	39.8	-
OTROS NO ESPECIFICADOS	63.6	294.9	231.3	363.7
T O T A L	497.7	3,730.0	3,232.3	649.4

FUENTE: MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1970 Y 1980.

3.1.5 PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES.

ESTE RENGLÓN DE LOS INGRESOS, ESTÁ CONFORMADO ENTRE OTROS, HASTA 1979, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- GASOLINA.
- CERVEZA.
- VENTA DE AUTOMÓVILES ENSAMBLADOS EN EL PAÍS.
- TABACOS.
- LLANTAS Y CÁMARAS DE HULE.
- AGUAS ENVASADAS.
- AGUAMIEL Y PRODUCTOS DE SU FERMENTACIÓN.
- CEMENTO.
- ENERGÍA ELÉCTRICA.
- CERILLOS Y FÓSFOROS.
- EXPLOTACIÓN FORESTAL.
- REVENTA DE LUBRICANTES Y GRASAS.
- BENZOL Y
- COMPRA-VENTA DE ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL.

LOS CUALES LOGRARON UNA RECAUDACIÓN DE 1,409.6 -

MILLONES DE PESOS EN EL AÑO DE 1970.

CON LA APROBACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN DICIEMBRE DE 1978 POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE DAN FUERA DE VIGENCIA ALGUNOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS Y ESTABLECE COMO VIGENTES:

- AL VALOR AGREGADO.
- PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA.
- ENVASAMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- COMPRA-VENTA DE PRIMERA MANO DE AGUAS ENVASADAS Y REFRESCOS.
- TABACOS LABORADOS.
- VENTA DE GASOLINA.
- ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS.
- TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- AL INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS, ETC.

ESTA LEY ENTRÓ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 1980, Y ESTABLECIÓ UN NUEVO SISTEMA DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL. EL PROPÓSITO DE ESTE ORDENAMIENTO EN MATERIA FISCAL TIENE COMO

FINALIDAD LOGRAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS FEDERALES.

LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1980, POR PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES FUERON DE 25,178.1 MILLONES DE PESOS QUE SUPERARON LOS 1,409.6 MILLONES RECAUDADOS EN 1970 EN UN 1,686.2%.

EL EXTRAORDINARIO AUMENTO FUE ORIGINADO POR LOS MEJORES CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS, POR LAS LABORES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE CAUSANTES, POR LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS TARIFAS FEDERALES, POR LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CONTENIDOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y POR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

3.1.6 EXTRAORDINARIOS.

ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

- EMPRÉSTITOS AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

- EMISIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES.
- APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO.

- OTROS NO ESPECIFICADOS.

LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS OBTENIDOS EN EL AÑO DE 1970 FUERON 265.8 MILLONES DE PESOS, POR CONCEPTO DE EMISIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES.

LOS CORRESPONDIENTES A 1980 FUERON: POR EMPRÉSTITOS AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CON 19,800.6 MILLONES DE PESOS Y POR OTROS NO ESPECIFICADOS CON 9,427 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES FORMAN UN TOTAL DE 29,227.6 MILLONES DE PESOS, ESTA CANTIDAD REPRESENTA UN AUMENTO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS DE 27,961.8 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN A 1970, ESTE CRECIMIENTO ESTUVO DETERMINADO POR EL RITMO ASCENDENTE DE LOS EMPRÉSTITOS Y OTRAS FORMAS DE EJERCICIO DEL CRÉDITO PÚBLICO.

3.1.7 OTROS INGRESOS.

SON LAS PERCEPCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, OBTENIDAS POR LOS

SIGUIENTES CONCEPTOS:

- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS,
- INGRESOS DIVERSOS,
- INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS,
- VENTA DE INVERSIONES,
- INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES,
- FINANCIAMIENTO EXTERNO Y
- OTROS INGRESOS DERIVADOS DEL GOBIERNO FEDERAL,

RESPECTO A ESTA FUENTE DE INGRESOS, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO OBTUVO EN EL AÑO DE 1980, 2,690,6 MILLONES DE PESOS; EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL 1,058.8 MILLONES DE PESOS; INDUSTRIAL DE ABASTOS 2,310,5 MILLONES DE PESOS; CAJA DE PREVISIÓN PARA LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1,664,2 MILLONES DE PESOS Y LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL 1,503,1 MILLONES DE PESOS. - LOS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 9,227,4 MILLONES DE PESOS, ÉSTO ES DEBIDO, AL ALTO GRADO DE VENTAS Y SERVICIOS, DE INGRESOS DIVERSOS E INGRESOS DERIVADOS DEL GOBIERNO FEDERAL,

PARA 1970 NO EXISTE INFORMACIÓN AL RESPECTO, - -

DEBIDO A QUE EN ESTE AÑO Y LOS DOS QUE LE PRECEDEN, LOS INGRESOS OBTENIDOS POR DICHOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTUVIERON DESTINADOS PARA FINANCIAR SUS ACTIVIDADES.

3.1.8 COMPORTAMIENTO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA DÉCADA 1970 - 1980.

COMO SE APRECIA EN EL CUADRO NO. 3.5, LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MÁS SOBRESALIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS FUERON: IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES. EN LO CORRESPONDIENTE A OTROS RECURSOS ESTÁN LOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS INGRESOS.

LOS INGRESOS GLOBALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PASARON DE 4,204.9 MILLONES DURANTE 1970 A 77,465.2 MILLONES DE PESOS EN 1980, LO CUAL SIGNIFICA ALREDEDOR DE 18.4 VECES MÁS DURANTE ESTOS 11 AÑOS.

EL CRECIMIENTO ALCANZADO, ES DEBIDO AL RESULTADO DE LOS MÚLTIPLES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERÍODO.

CABE HACER MENCIÓN, EL EXTRAORDINARIO AUMENTO - -

REGISTRADO EN EL AÑO DE 1980 CON RESPECTO A 1979, ESTE AUMENTO SE DEBE A LA INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - EN EL RENGLÓN DE PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES Y - POR EL ASCENSO DE LOS EMPRÉSTITOS.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1970 - 1980

(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTOS	AÑOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
IMPUESTOS		1,336.6	1,468.1	1,657.9	1,856.3	2,074.8	2,860.2	3,444.6	3,842.4	4,970.7	6,278.2	7,331.9
PRODUCTOS		129.6	155.2	160.9	223.9	368.4	296.4	309.5	701.1	461.3	323.4	469.8
DERECHOS		565.6	418.7	653.5	623.9	868.7	1,050.1	1,443.4	1,395.9	2,214.5	2,502.0	3,300.4
APROVECHAMIENTOS		497.7	575.9	869.2	788.5	935.3	1,526.2	2,163.2	2,599.5	3,542.1	3,171.8	3,730.0
PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES		1,409.6	1,578.0	1,850.6	2,826.2	3,739.0	4,696.5	5,614.7	8,240.5	10,761.0	14,120.4	25,178.1
EXTRAORDINARIOS		265.8	329.0	1,282.7	3,443.0	2,568.0	2,293.9	2,705.5	575.4	2,820.2	10,431.4	28,227.6
OTROS INGRESOS		-	-	-	1,413.9	1,601.3	1,829.4	2,049.5	4,047.0	3,179.0	6,281.7	9,227.4
TOTAL		4,204.9	4,524.9	6,474.8	11,175.7	12,155.5	14,552.7	17,730.4	21,401.8	27,948.8	43,108.9	77,465.2

FUENTE: CUENTAS PÚBLICAS Y MEMORIAS DE ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1970-1980

CAPITULO 4. ANALISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS E INGRESOS DURANTE EL - -
PERIODO DE 1970 - 1980.

EN EL TRANSCURSO DE LA DÉCADA MENCIONADA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, HA MANIFESTADO EN TÉRMINOS GENERALES UNA TENDENCIA PRESUPUESTAL DEFICITARIA.

COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CUADRO No. 4.1, ENTRE LOS AÑOS MÁS DEFICITARIOS, SOBRESALEN LOS CORRESPONDIENTES A 1978 Y 1979. EN EL PRIMERO, LOS EGRESOS SUPERARON A LOS INGRESOS EN 1,324,7 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES EN TÉRMINOS RELATIVOS A UN 4,5% DE LO REGISTRADO COMO EGRESOS Y EN EL SEGUNDO, LLEGÓ ESTA DIFERENCIA A LOS 7,332,5 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN EL 14,5%, CIFRAS SIN PRECEDENTE EN LA HISTORIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTO SE DEBIÓ A PROYECTOS AMBICIOSOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS TALES COMO: LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO SUBTERRÁNEO Y DE SUPERFICIE, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL, AGUA POTABLE Y DRENAJE, ETC., EFECTUADOS EN ESTE PERÍODO, QUE CON SECUEMTEMENTE DIÓ COMO RESULTADO UN EXCESO DE EGRESOS.

EN EL PRESENTE ANÁLISIS, CABE HACER MENCIÓN QUE -

LOS AÑOS DE 1971 Y 1977 RESULTAN CON UN SUPERÁVIT PRESUPUES-
TAL DE 61.2 MILLONES DE PESOS PARA EL PRIMERO Y DE 817.2 MI-
LLONES DE PESOS PARA EL SEGUNDO. ÉSTO ES DEBIDO A QUE AMBOS
AÑOS, SON EL PRINCIPIO DE SEXENIOS O DE ADMINISTRACIONES, ES
DECIR, QUE LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABAN EN PROCESO DE ESTRU-
TURACIÓN, POR LO QUE, EL GASTO NO PRESENTA UNA TENDENCIA CRE-
CIENTE, YA QUE A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO ES CUAN-
DO SE PONEN EN PRÁCTICA DICHAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES.

AUNANDO A LO ANTES MENCIONADO, LA DEVALUACIÓN DE
LA MONEDA NACIONAL EN 1976, Y LA CAIDA DE INVERSIONES POR -
CAMBIO DE GOBIERNO, CONDUCE AL GOBIERNO FEDERAL A APLICAR ME-
DIDAS RESTRICTIVAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO, DEBIDO A QUE SE -
PRESENTABA UNA COYUNTURA DESFAVORABLE PARA LA ECONOMÍA NACIO-
NAL, ES DECIR, AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES DE CONSU-
MO Y DE CAPITAL POR UN RECESO EN LA PRODUCCIÓN.

CUADRO NO. 4.1
COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS

90.

1970 - 1980
(MILLONES DE PESOS)

AÑOS	INGRESOS (1)	EGRESOS (2)	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS (3=1-2)	RELATIVAS (4=1/2)
1970	4,204.9	4,241.8	- 36.9	,9
1971	4,524.9	4,463.7	61.2	- 1.4
1972	6,474.8	7,013.7	- 538.9	7.7
1973	11,175.7	11,671.2	- 495.5	4.2
1974	12,155.5	12,679.4	- 523.9	4.1
1975	14,552.7	15,338.5	- 785.8	5.1
1976	17,730.4	17,971.6	- 241.2	1.3
1977	21,401.8	20,584.6	817.2	- 4.0
1978	27,948.8	29,273.5	-1,324.7	4.5
1979	43,108.9	50,441.4	-7,332.5	14.5
1980	77,465.2	77,049.4	415.8	- .5

FUENTE: CUENTAS PÚBLICAS Y MEMORIAS DE ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1970 - 1980.

4.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

ES LA QUE PERMITE IDENTIFICAR CADA RENGLÓN DE GASTOS Y DE INGRESOS SEGÚN SU NATURALEZA ECONÓMICA, ES DECIR, - CORRIENTE O DE INVERSIÓN, Y EN CONSECUENCIA, HACE POSIBLE INVESTIGAR LA INFLUENCIA QUE EJERCEN LAS FINANZAS PÚBLICAS SOBRE EL RESTO DE LA ECONOMÍA EN GENERAL.

ESTA CLASIFICACIÓN, TIENE COMO FINALIDAD BÁSICA, FACILITAR EL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS, DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y PERMITIR ESTUDIAR Y DETERMINAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS INGRESOS Y GASTOS DURANTE EL PERÍODO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

PARA EL PRESENTE CASO, SE ANALIZAN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS AÑOS DE 1973, 1976, 1978 Y 1979, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, A FIN DE EXPLICAR, POR UNA PARTE, CUAL HA SIDO EL COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS CORRIENTES CONTRA LAS DE GASTO CORRIENTE Y POR OTRA, DETERMINAR EL DÉFICIT O SUPERÁVIT EN CUENTA CORRIENTE, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS EN CUENTA DOBLE,

POSTERIORMENTE SE ESTABLECE EL DÉFICIT O SUPERÁVIT FINANCIERO, ASÍ COMO EL COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PARA

CONCLUIR, FINALMENTE, EN LA DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

ENTRE ALGUNAS DE LAS CAUSAS QUE HAN ORIGINADO EL CONSTANTE CRECIMIENTO DEL DÉFICIT PRESUPUESTAL TENEMOS LAS SIGUIENTES:

- EL AUMENTO REGISTRADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO SE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO 2 Y SE PRESENTÓ SU EVOLUCIÓN, INCLUYÉNDOSE LAS VARIACIONES ABSOLUTAS Y RELATIVAS (VEASE CUADRO No. 2.1)
- EL AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA POSICIÓN DEFICITARIA QUE HA PREVALECIDO TRADICIONALMENTE ENTRE ÉSTE Y EL DE EGRESOS -, COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CUADRO No. 4.1.
- ASIMISMO, EL ÍNDICE DEL COMPORTAMIENTO HACIA EL ALZA DE LOS PRECIOS EN LOS BIENES DE CONSUMO Y DE CAPITAL COMO EN LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES HAN TENIDO QUE - -

FINANCIAR PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES Y -
FUNCIONES QUE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LE-
GALES, TIENEN ENCOMENDADAS.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE TIENEN LAS REPERCUSIONES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, FINANCIERA Y MONETARIA QUE HAN VENIDO A AFECTAR LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL INTERNA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CONJUNTO, LAS CUALES EN CONSECUENCIA HAN OBLIGADO A UN CRECIENTE ENDEUDAMIENTO A -- EFECTO DE PODER CUBRIR, DE ALGUNA MANERA, EL DÉFICIT PRESU-- PUESTAL ORIGINADO POR LOS FACTORES ANTES REFERIDOS.

POR OTRA PARTE, ATENDIENDO AL DESTINO DEL GASTO, TANTO CORRIENTE COMO DE INVERSIÓN, PARA 1973, EL MONTO DEL - PRIMERO FUÉ DE 4,960.3 MILLONES DE PESOS Y EL DEL SEGUNDO DE 6,158.0. EN EL AÑO DE REFERENCIA, EL DÉFICIT FINANCIERO LLE-- GÓ A LOS 3,870.1 MILLONES DE PESOS, CON LO QUE EL DÉFICIT PRESU PUESTAL SE ESTABLECIÓ EN 495.5 MILLONES DE PESOS.

EN EL AÑO DE 1979, EL IMPORTE DEL GASTO CORRIENTE FUÉ DE 20,353.8 MILLONES DE PESOS Y LAS INVERSIONES DE - - 26,088.6, HABIENDO RESULTADO UN DÉFICIT FINANCIERO DE LOS - 13,782.6 MILLONES DE PESOS Y UN AUMENTO EN LA DEUDA DEL OR-- DEN DE 6,450.1 MILLONES DE PESOS, CON LO QUE, EL DÉFICIT - =

PRESUPUESTAL LLEGÓ A LA CIFRA MÁS ELEVADA EN TODA LA HISTORIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y FUÉ DE 7,332.5 MILLONES DE PESOS. CABE HACER MENCIÓN QUE LOS DÉFICITS ANTES CITADOS, SON FINANCIADOS A TRAVÉS DEL SUPERÁVIT REGISTRADO EN CUENTA CORRIENTE Y DE EMPRÉSTITOS.

DE ACUERDO CON LOS MONTOS DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN, ANTES MENCIONADOS, SE APRECIA LA PROPORCIÓN DEL DESTINO Y USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES,

PARTICULARMENTE, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LOS DATOS REFERIDOS, HAN SIDO SUPERIORES LOS RECURSOS ORIENTADOS A INVERSIONES, CON RESPECTO AL GASTO CORRIENTE, LO CUAL SOLO SE EXPLICA POR EL TIPO DE OBRAS QUE DEMANDA LA GRAN CONCENTRACIÓN URBANA Y CUYAS NECESIDADES SON CADA DÍA MAYORES. NO OBSTANTE LOS RECURSOS QUE SE DISPONEN PARA TAL FIN, CABE SEÑALAR QUE EN EL EJERCICIO DE '1979, SE INICIÓ Y TERMINÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EJES VIALES, LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ASÍ COMO OTRAS OBRAS DE GRAN IMPORTANCIA QUE AUNQUE DE MENOR SIGNIFICACIÓN, SON SUMAMENTE NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LOS DIVERSOS SERVICIOS: EDUCATIVOS, ASISTENCIALES, SOCIALES Y DE AGUA Y ALCANTARILLADO ENTRE OTRAS,

EN EL CUADRO No. 4.2 SE MUESTRAN LAS CIFRAS DE -

CADA UNA DE LAS CUENTAS, QUE INTEGRAN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, Y, COMO SE PODRÁ APRECIAR EN LOS DISTINTOS AÑOS, SE HA OPERADO REGULARMENTE CON DÉFICIT FINANCIERO, AUMENTO DE LA DEUDA Y EN CONSECUENCIA, CON DÉFICIT EN LOS DIVERSOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES.

RESUMEN FINANCIERO POR CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS PRESUPUESTOS.
 EN VARIOS AÑOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
 (MILLONES DE PESOS)

C O N C E P T O S	1 9 7 3	1 9 7 6	1 9 7 8	1 9 7 9
INGRESOS CORRIENTES	7,200.5	14,240.8	25,060.9	32,659.8
GASTOS CORRIENTES	4,960.3	10,556.3	14,963.1	20,353.8
SUPERÁVIT EN CUENTA CORRIENTE	2,240.2	3,684.5	10,097.8	12,306.0
INGRESOS DE CAPITAL	47.7	--0--	--0--	--0--
GASTOS DE CAPITAL	6,158.0	5,994.8	13,563.1	26,088.6
DÉFICIT EN CUENTA DE CAPITAL	6,110.3	5,994.8	13,563.1	26,088.6
DÉFICIT O SUPERÁVIT FINANCIERO	- 3,870.1	- 2,310.3	- 3,465.3	- 13,782.6
CONTRA:				
AUMENTO NETO DE LA DEUDA	3,374.6	2,069.1	2,140.6	6,450.1
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	- 495.5	- 241.2	- 1,324.7	- 7,332.5

FUENTE: CUENTA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1973, 1976, 1978 y 1979.

4.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

ES LA QUE AGRUPA LAS TRANSACCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN LA FINALIDAD PARTICULAR A QUE SE DESTINAN; ES DECIR, SE REFIERE A LOS DISTINTOS SERVICIOS PRESTADOS DIRECTAMENTE O QUE SEAN FINANCIADOS EN PARTE POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL OBJETIVO ES PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN QUE PERMITA INFORMAR SOBRE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS QUE SUMINISTRA LA INSTITUCIÓN ANTES MENCIONADA Y LA PROPORCIÓN DEL GASTO QUE SE DESTINA A CADA UNO DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ESTA CLASIFICACIÓN TAMBIÉN PERMITE ANALIZAR LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y FUNCIONAL DE DICHA INSTITUCIÓN, EN TAL MEDIDA QUE, HACE POSIBLE IDENTIFICAR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON LA ACTIVIDAD, QUE SE REALIZA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE SERVICIO PÚBLICO.

EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1980, LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL COMPRENDE NUEVE GRANDES RUBROS, LOS CUALES SON:

- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
- SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS.
- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
- SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES.
- BIENESTAR Y PREVISIÓN SOCIAL.
- SERVICIOS DE JUSTICIA, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- FOMENTO, PROMOCIÓN Y REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Y
- DEUDA PÚBLICA.

COMO SE PUEDE APRECIAR EN ESTA CLASIFICACIÓN, CADA RUBRO COMPRENDE UNA ACTIVIDAD O FUNCIÓN Y EN ALGUNOS CASOS SE REFIERE A DIVERSAS ACTIVIDADES O FUNCIONES HOMOGÉNEAS QUE ENGLOBAN A LOS DIVERSOS SERVICIOS ESPECÍFICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS.

EN CADA UNO DE LOS CASOS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, SE INCLUYE PARA EFECTOS PRESUPUESTALES, TANTO EL - -

TIPO DE GASTO CORRIENTE COMO DE INVERSIÓN SEGÚN SE VIÓ, EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA; Y EN CONSECUENCIA, EN CADA RUBRO DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL SE INTEGRA EL MONTO PRESUPUESTAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SERVICIOS PERSONALES.
- COMPRA DE BIENES PARA ADMINISTRACIÓN.
- SERVICIOS GENERALES.
- ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FOMENTO Y CONSERVACIÓN.
- OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES.
- INVERSIONES FINANCIERAS Y
- EROGACIONES ESPECIALES.

EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES SE INCLUYEN: SUELDO, SOBRESUELDO, COMPENSACIÓN, TIEMPO EXTRA, PRIMA DE VACACIONES Y AGUINALDO PARA EL PAGO A FUNCIONARIOS Y EL PERSONAL EN GENERAL.

EN CUANTO A COMPRA DE BIENES PARA ADMINISTRACIÓN, SE CONSIDERAN TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS DE CONSUMO O DURADEROS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

POR LO QUE RESPECTA A SERVICIOS GENERALES, SE --
AGrupa A TODOS AQUELLOS GASTOS NECESARIOS PARA ATENDER EL -
BUEN USO Y ADECUADA PRESENTACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, -
ASÍ COMO LOS BIENES INMUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS TRES CONCEPTOS DE GASTO CORRIENTE, JUNTO
CON LOS DEMÁS DE INVERSIÓN INTEGRAN EL CONCEPTO PRESUPUESTAL
CON QUE SE ANALIZAN LOS RUBROS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIO--
NAL.

CABE HACER LA ACLARACIÓN DE QUE, ALGUNOS TRATADIS
TAS EN LA MATERIA FUSIONAN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL CON LA
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y EN LA MAYORÍA DE LOS -
SISTEMAS PRESUPUESTALES ASÍ SE PRESENTA, DADO QUE ES MÁS FA
CIL IDENTIFICAR EL COSTO CON LA FUNCIÓN QUE LA FUNCIÓN AISLA
DA Y EN FORMA INDEPENDIENTE.

EN EL CUADRO 4.3, SE PRESENTA EL GASTO EFECTUADO,
CONSOLIDADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS
AÑOS DE 1973, 1976, 1978 Y 1979, EL CUAL SE AGRUPA EN LA -
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

CUADRO NO. 4.3
 CLASIFICACION FUNCIONAL
 (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)

101.

CONCEPTOS	1973	PARTICIPACION VERTICAL %	1976	PARTICIPACION VERTICAL %	1978	PARTICIPACION VERTICAL %	1979	PARTICIPACION VERTICAL %
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	1,440.6	12.3	4,015.5	22.3	2,760.5	9.4	5,835.2	11.6
SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALA RIOS	266.8	2.3	605.2	3.4	1,278.0	4.4	3,643.2	7.2
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS	3,444.4	29.5	5,048.6	28.1	8,345.3	28.5	13,587.0	26.9
SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	1,073.3	9.2	1,994.8	11.1	329.6	1.1	2,324.2	4.6
BIENESTAR Y PREVISIÓN SOCIAL	2,536.4	21.7	643.2	3.6	30.8	.1	3,305.4	6.6
SERVICIOS DE JUSTICIA, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	786.0	6.8	451.5	2.5	4,689.3	16.0	2,682.5	5.3
DEUDA PÚBLICA	365.5	3.1	2,048.5	11.4	3,615.0	12.3	8,742.3	17.3
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,758.2	15.1	2,450.4	13.6	7,081.2	24.2	8,356.5	16.6
FOMENTO, PROMOCIÓN Y REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	--0--	--0--	713.9	4.0	1,143.8	4.0	1,965.1	3.9
GASTO TOTAL	11,671.2	100.0	17,971.6	100.0	29,273.5	100.0	50,441.4	100.0

FUENTE: CUENTA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1973, 1976, 1978 y 1979.

COMO SE PUEDE APRECIAR, EL IMPORTE MAYOR CORRESPONDE A INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS EN LOS DIVERSOS AÑOS TOMADOS PARA SU ANÁLISIS.

EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, CRECIÓ DE 1973 A 1976 DEL 12,3% AL 22,3% EN LA PROPORCIÓN AL PRESUPUESTO EJERCIDO EN LOS AÑOS REFERIDOS. SIN EMBARGO, DE 1976 A 1978, LA PROPORCIÓN CON RESPECTO AL TOTAL, DESCENDIÓ DE 22,3% A 9,4%.

EN CUANTO A LA DEUDA PÚBLICA REGISTRADA EN LOS DISTINTOS AÑOS, ÉSTA HA SIDO CRECIENTE EN PROPORCIÓN AL GASTO TOTAL, ASÍ SE TIENE QUE EN 1973 REPRESENTÓ EL 3,1%; EN 1976 FUÉ DE 11,4%; EN 1978 DEL ORDEN DE 12,3% Y PARA 1979 LLEGÓ A REPRESENTAR EL 17,3%, ESTOS PORCENTAJES SIGNIFICAN QUE LOS EMPRÉSTITOS AUMENTARON, DEBIDO A QUE LOS INGRESOS FUERON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES,

LA ACTIVIDAD DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y REGLAMENTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN 1973 APARECE SIN SALDO Y EN LOS OTROS AÑOS HA SIGNIFICADO UN 4% PROMEDIO DEL GASTO PRESUPUESTAL,

CABE SEÑALAR QUE LA ACTIVIDAD DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SE HA MANTENIDO ALREDEDOR DEL 17,4% DEL

GASTO EN LOS DIFERENTES AÑOS.

4.3 BALANCE PRESUPUESTAL.

EL MONTO TOTAL DEL GASTO PÚBLICO Y SU FINANCIAMIENTO ESTÁN ÍNTIMAMENTE RELACIONADOS. AMBOS SON LOS DETERMINANTES DEL MONTO Y COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL. POR LO DEMÁS, CONSTITUYEN UN FACTOR QUE CONDICIONA LA DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE EN ESTE CASO REALIZAN LAS AUTORIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE CONTEXTO, LA ECONOMÍA EN GENERAL DE NUESTRO PAÍS DE 1970 A 1980 PRESENTÓ VARIOS FACTORES QUE LIMITABAN EL ÓPTIMO DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, TALES COMO LAS SIGUIENTES: DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL, CRECIENTE ENDEUDAMIENTO CON EL EXTERIOR Y DESNIVEL PERMANENTE ENTRE PRECIOS Y SALARIOS, ENTRE OTROS.

EN ESTA COYUNTURA ECONÓMICA, UNA DE LAS DECISIONES HA SIDO, LA DE LIMITAR EL PRESUPUESTO Y RACIONALIZAR EL GASTO, A FIN DE RESTRINGIR POR UNA PARTE EL ACELERADO CRECIMIENTO DEL MONTO PRESUPUESTAL Y POR LA OTRA, LOGRAR UNA CRECIENTE Y DIVERSIFICADA PARTICIPACIÓN NO SÓLO A TRAVÉS DE LOS IMPUESTOS, SINO MEDIANTE LA RENTABILIDAD DE LAS

EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN ESTATAL QUE ESTÁN BAJO EL CONTROL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO, AUMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS FEDERALES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CRECIÓ DURANTE LA DÉCADA, A UNA TASA MEDIA ANUAL DEL 33.8% Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE IGUAL PERÍODO CRECIÓ ALREDEDOR DE 18.4 VECES MÁS CON RESPECTO A 1970; ES DECIR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PASÓ DE 4,241.8 MILLONES DE PESOS EN 1970 A 77,049.4 MILLONES DE PESOS EN 1980 Y LOS INGRESOS FUERON 4,204.9 MILLONES DE PESOS EN 1970 A 77,465.2 MILLONES DE PESOS EN 1980,

DURANTE EL PERÍODO ANALIZADO, ÚNICAMENTE EN TRES EJERCICIOS PRESUPUESTALES SE OPERÓ CON SUPERÁVIT PRESUPUESTAL Y EN LOS DEMÁS CON DÉFICIT. A MAYOR ABUNDAMIENTO, COMO YA SE EXPLICÓ EN EL PUNTO 4.1, EN LOS DISTINTOS AÑOS SE OPERÓ CON DÉFICIT FINANCIERO, AUMENTO DE LA DEUDA Y POR LO TANTO CON DÉFICIT PRESUPUESTAL; ASÍ SE TIENE, QUE EL SALDO POR ESTOS CONCEPTOS EN CUATRO AÑOS SIGNIFICATIVOS, FUÉ COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

EL DÉFICIT FINANCIERO EN 1973 RESULTÓ DE 3,870.1

MILLONES DE PESOS, EN 1976 SE REDUJO A 2,310.3 Y PARA 1978 CRECIÓ A 3,465.3 MILLONES DE PESOS, LLEGANDO SIN PRECEDENTE A SER DE 13,782.6 MILLONES DE PESOS EN 1979. ESTO SE DEBIÓ A QUE LOS INGRESOS CORRIENTES NO FUERON SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CAPITAL.

CON RESPECTO A LA DEUDA CONTRAÍDA PARA CUBRIR EL MONTO DEL DÉFICIT FINANCIERO DE LOS AÑOS ANTES REFERIDOS, ÉSTA FUÉ COMO SE INDICA: EN 1973, 3,374.6 MILLONES DE PESOS; EN 1976, 2,069.1 MILLONES DE PESOS; EN 1978, 2,140.6 MILLONES DE PESOS Y EN 1979, 6,450.1 MILLONES DE PESOS.

NO OBSTANTE LA DEUDA CONTRAÍDA PARA ATENDER EL DÉFICIT FINANCIERO, EL RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LOS AÑOS TOMADOS PARA SU ANÁLISIS, RESULTARON CON SALDO PRESUPUESTAL DEFICITARIO POR EL IMPORTE DE 495.5 MILLONES DE PESOS EN 1973 Y EN 1974 SE REDUJO EL DÉFICIT A 241.2 MILLONES DE PESOS; EN 1978, EL MONTO DEL DÉFICIT PRESUPUESTAL PASÓ DE LOS MIL MILLONES DE PESOS (1,324.7) Y EN 1979, LLEGÓ A LOS SIETE MIL MILLONES DE PESOS (7,332.5).

COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL ANÁLISIS FINANCIERO DE ESTOS AÑOS, LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUANTO A LAS EROGACIONES PRESUPUESTALES, ESTAS HAN RESULTADO POR ARRIBA DEL NIVEL DE LOS

INGRESOS Y EN CONSECUENCIA HAN OBLIGADO A UN CONSTANTE EN--
DEUDAMIENTO, A FIN DE CUBRIR PARTE DEL DÉFICIT FINANCIERO,
SE HA INCREMENTADO EL MONTO DE LA DEUDA Y EN CONSECUENCIA,
SE HA VENIDO OPERANDO CON DÉFICIT PRESUPUESTAL.

CON EL PROPÓSITO DE SUBSANAR LA SITUACIÓN QUE TRA
DICIONALMENTE SE HA GENERADO, SE PROPONEN COMO MEDIDAS CO--
RECTIVAS, ENTRE OTRAS:

- AJUSTAR EL MONTO DE LOS EGRESOS AL IMPORTE DE
LOS INGRESOS.
- AMORTIZAR EL MONTO DE LA DEUDA.
- REVISAR LOS PROGRAMAS Y ESTABLECER PRIORIDADES
PARA ASIGNAR LOS RECURSOS.
- EN EL RENGLÓN DE LOS INGRESOS, REVISAR LA POLÍ-
TICA DE PRECIOS Y TARIFAS DE LOS BIENES Y SERVI-
CIOS QUE SE PROPORCIONAN.
- NEGOCIAR EL INCREMENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE -
LOS IMPUESTOS FEDERALES.

CON RESPECTO A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EQUILIBRAR,
EL NIVEL DE EGRESOS CON LOS INGRESOS, ES DIFÍCIL DE LLEGAR
A ESTABLECER UN TECHO FINANCIERO, SIN EMBARGO, ES LA POSI--
BLE SOLUCIÓN PARA NO SEGUIR CAYENDO EN LAS PRÁCTICAS QUE SE

HAN VENIDO, TRADICIONALMENTE, OBSERVANDO DE EXCEDER EL LÍMITE DEL GASTO PRESUPUESTAL, CON EL CONSIGUIENTE ENDEUDAMIENTO Y POR LO TANTO OPERANDO CON UNA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEFICITARIA.

EN RELACIÓN CON LA DEUDA, SÓLO QUEDA SU AMORTIZACIÓN Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EVITAR CONTRAER NUEVAS OBLIGACIONES. SOBRE EL PARTICULAR, DADA LA INSUFICIENCIA DE LOS RECURSOS POR UNA PARTE Y EL CONSTANTE INCREMENTO DE NUEVAS NECESIDADES POR OTRA, ASÍ COMO EL REZAGO QUE SE PADECE, SOBRE TODO EN OBRAS PÚBLICAS, HACE DIFÍCIL DE EVITAR EL ENDEUDAMIENTO. NO OBSTANTE, TODO ELLO, DEBERÁ DE SER CONSIDERADAS ESTAS MEDIDAS YA QUE ES LA CONDICIONANTE PARA PODER OPERAR CON UNA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL SANA EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

UNO DE LOS ASPECTOS MÁS DIFÍCILES DE DETERMINAR EN LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES SIN DUDA ALGUNA, LA ASIGNACIÓN DEL IMPORTE A NIVEL DE PROGRAMA O PROYECTO, PUESTO QUE, PRÁCTICAMENTE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS SON IMPORTANTES Y NECESARIOS PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS, EN FORMA DIRECTA AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL O CUYA REALIZACIÓN SE DELEGA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS QUE DEPENDEN DE ÉSTE.

ESTABLECER UN ORDEN DE PRIORIDADES Y CON BASE EN LAS MISMAS, ASIGNAR LOS RECURSOS, DE TAL MANERA QUE PERMITAN SU REALIZACIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES DEL GASTO AUTORIZADO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DENTRO DE LO POSIBLE VARIACIONES PRESUPUESTALES, SOBRE TODO DE AMPLIACIONES LÍQUIDAS YA QUE EN SU CONJUNTO SON LAS QUE MOTIVAN EL DÉFICIT PRESUPUESTAL.

ATENDIENDO EL RITMO DE CRECIMIENTO, ORIGINADO POR LAS MISMAS NECESIDADES DEL DESARROLLO, SE PLANTEA EL PROBLEMA DE HACER FRENTE A NECESIDADES CADA VEZ MAYORES Y CONSECUENTEMENTE, SE DEMANDAN POR LO TANTO, RECURSOS FINANCIEROS SUPERIORES,

A FIN DE OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS, SE PLANTEA LA NECESIDAD DE OBTENERLOS A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS, ENTRE LAS CUALES LOS IMPUESTOS HAN SIDO UNA DE LAS PRINCIPALES. POR LO QUE MÁS CONVENDRÍA, EN LA ALTERNATIVA, QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUERA MEDIANTE UNA REVISIÓN DE LOS PRECIOS Y LAS TARIFAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE HASTA LA FECHA SON ALTAMENTE SUBSIDIADOS POR LA DEPENDENCIA CITADA, CON LO CUAL SE ORIGINA EN BUENA MEDIDA EL DÉFICIT FINANCIERO CON QUE TRADICIONALMENTE SE OPERA,

CON ESTA MEDIDA, AUNQUE IMPOPULAR SE PODRÍA REGULARIZAR LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA, LOGRANDO CONSECUENTEMENTE UNA MAYOR PERCEPCIÓN DE INGRESOS.

POR ÚLTIMO SE CONSIDERA CONVENIENTE NEGOCIAR CON EL GOBIERNO FEDERAL, UN INCREMENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS. LA JUSTIFICACIÓN, EN TODO CASO SE BASARÁ EN LAS NECESIDADES QUE SE CONFRONTAN PARA PROPORCIONAR LOS DIVERSOS SERVICIOS A LA MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL QUE SE TIENE CON RESPECTO AL RESTO DEL PAÍS; ADEMÁS, POR SER A LA VEZ EL LUGAR EN DONDE SE CONCENTRA LA MAYOR PARTE DE LA ACTIVIDAD LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; ASÍ COMO, ATENDIENDO A RAZONES DE ÍNDOLE SOCIAL Y ECONÓMICAS, DIFÍCILES DE ABORDAR EN TODA SU AMPLITUD, PERO CUYA PROBLEMÁTICA SE PRESENTA PARA APOYAR LA MEDIDA TENDIENTE A INCREMENTAR EL MONTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL RENGLÓN DE IMPUESTOS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SIENDO EL GASTO PÚBLICO UN IMPORTANTE INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA, HA ADOPTADO EN EL DEVENIR HISTÓRICO DIFERENTES MODALIDADES EN SU CONCEPCIÓN, ESTRUCTURA Y OBJETIVOS. ASÍ, EN LA ÉPOCA VIRREYNAL FUÉ UN SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE LAS EROGACIONES Y SE CONCRETABA, BÁSICAMENTE, A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN.

A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA, EL GASTO PÚBLICO - EVOLUCIONÓ CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, AL AMPLIARSE CUANTITATIVAMENTE LA BASE, POR LA INCLUSIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE DEPENDENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO, AUMENTANDO EL MONTO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES. ESTO ORIGINÓ UNA MAYOR COMPLEJIDAD EN SU FINANCIAMIENTO, QUE MOTIVÓ SU RECONOCIMIENTO COMO UN ESENCIAL Y ACTIVO INSTRUMENTO EN LA ORIENTACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL.

ESTE CONVENCIMIENTO OBLIGÓ A DEDICARLE MÁS ATENCIÓN EN CUANTO A SU PLANEACIÓN, AFINACIÓN EN SU SISTEMA DE CONTROL, ORIENTACIÓN EN SUS FINES Y PONDERACIÓN DE SUS RESULTADOS.

ES ASÍ COMO SURGE UN INCIPIENTE SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL, EL CUAL OPERÓ HASTA MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS.

POSTERIORMENTE SE INTRODUCE UNA NUEVA TÉCNICA EN LAS ETAPAS DE ELABORACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO; MÁS ADAPTADA A NUESTRA REALIDAD.

EL PRESUPUESTO, EN SU CONCEPTUALIZACIÓN MODERNA, ES UN MEDIO DE PROGRAMACIÓN; ES DECIR, PERMITE OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES Y LOGRAR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR LOS MÁXIMOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS; SU IMPORTANCIA RESIDE EN ELEVAR EL NIVEL DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA, ASÍ COMO REDUCIR LOS COSTOS DIRECTOS DE GESTIÓN.

LAS NECESIDADES QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL HA TENIDO QUE AFRONTAR PARA ATENDER LOS MÚLTIPLES PROBLEMAS DEL ÁREA METROPOLITANA, LO HAN OBLIGADO A DEMANDAR UN CONSTANTE AUMENTO EN LA CAPTACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES PRESUPUESTALES.

ASÍ SE TIENE, QUE EL CRECIMIENTO REGISTRADO EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PASÓ DE 4,204.9 MILLONES DE PESOS EN 1970, A 77,465.2 MILLONES DE PESOS EN 1980, EN

TANTO QUE LAS EROGACIONES EFECTUADAS DURANTE ESTE MISMO PERÍODO FUERON, EN 1970, DE 4,241.8 MILLONES DE PESOS Y EN 1980 ASCENDIERON A 77,049.4 MILLONES DE PESOS.

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL AÑO DE 1970, LOS EGRESOS RESULTARON SUPERIORES A LOS INGRESOS Y EN CONSECUENCIA SE OPERÓ CON DÉFICIT PRESUPUESTAL. EN LOS SIGUIENTES LA SITUACIÓN FUÉ SIMILAR, SALVO EN 1971, 1977 Y 1980, EN QUE SE OPERÓ CON SUPERÁVIT. ESTO SE DEBIÓ A QUE 1971 Y 1977 SON EL PRINCIPIO DE SEXENIOS Y 1980 POR LA INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL RENGLÓN PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES. SIN EMBARGO, EN EL BALANCE PRESUPUESTAL DEL AÑO DE 1979, SE DETERMINÓ UN DÉFICIT FINANCIERO DE 13,782.6 MILLONES DE PESOS, UN AUMENTO DE LA DEUDA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL REFERIDO DEL ORDEN DE 6,450.1 MILLONES DE PESOS, LO QUE DIÓ POR RESULTADO, EL DÉFICIT PRESUPUESTAL MÁS ALTO DURANTE EL PERÍODO, EL CUAL LLEGÓ A 7,332.5 MILLONES DE PESOS.

DADA LA SITUACIÓN FINANCIERA CON QUE TRADICIONALMENTE HA VENIDO OPERANDO EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LA DÉCADA CITADA, ES IMPERATIVO REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS, ASÍ TAMBIÉN EL RENGLÓN DE EGRESOS, PUES EVIDENTEMENTE SE IMPONEN COMO CONDICIÓN BÁSICA PARA PODER OPERAR CON UNA

ESTRUCTURA MÁS EQUILIBRADA. SOBRE ESTE ASERTO SE RECOMIENDAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- REESTRUCTURAR EL SISTEMA EMPLEADO EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS, ATENDIENDO A LOS SERVICIOS QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS, DEBIDO A QUE, EN LA ACTUALIDAD SE VIENE OPERANDO CON SERIAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN LOS DIVERSOS SERVICIOS.
- UNA MAYOR FLUIDEZ, PRECISIÓN OPERATIVA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO USUARIO EN LO GENERAL.
- REDUCIR LAS LIMITACIONES EN LA ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA, LA CUAL DEBERÁ DE SER ACTUALIZADA PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN DE CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS.
- ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA BASE IMPOSITIVA Y AL MISMO TIEMPO ACTUALIZAR LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN.
- EN CUANTO A LOS EGRESOS, SE CONSIDERA CONVENIENTE JERARQUIZAR LAS PRIORIDADES Y, EN FUNCIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DISPUESTA, AUTORIZAR LOS PROGRAMAS Y ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS -

PARA SU CABAL REALIZACIÓN.

- CONTROLAR QUE EL EJERCICIO DEL GASTO, NO REBASE LOS LÍMITES AUTORIZADOS Y EVITAR TODO TIPO DE GASTO SUPERFLUO O Suntuario, EN LO REFERENTE A ORNATO PÚBLICO, ADQUISICIÓN O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SOFISTICADOS.
- AMORTIZAR LA DEUDA Y VIGILAR QUE NOS SE EFECTÚEN NUEVAS OBLIGACIONES PARA FINANCIAR DÉFICITS PRESUPUESTALES.
- RESTRINGIR EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, ASÍ COMO GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ENTRE OTROS, QUE OCASIONAN UN INCREMENTO EN EL GASTO PÚBLICO.
- UNIFICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DEL GASTO, PARA ENCUADRARLAS EN UN SOLO ORGANISMO QUE MANEJE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SE ESTIMA QUE CON LAS ADECUACIONES SUGERIDAS, SE LOGRARÍA AL MENOS, MEJORAR EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y UNA MEJOR RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.

BIBLIOGRAFIA

1. DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. PRESUPUESTOS DE EGRESOS 1970 - 1980. MÉXICO.
2. DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. CUENTAS PÚBLICAS 1970 - 1980. MÉXICO.
3. TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. MEMORIAS DE ACTIVIDADES 1970 - 1980. MÉXICO.
4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EDIT. PORRÚA. MÉXICO 1980.
5. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. MÉXICO 1980.
6. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. - EDIT. PORRÚA. MÉXICO 1980.
7. DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR. MÉXICO 1980.
8. DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. LEY DE HACIENDA. MÉXICO 1980.

9. TELLO CARLOS. LA POLÍTICA ECONÓMICA EN MÉXICO. EDIT. SIGLO VEINTIUNO, MÉXICO 1980.
10. ANGUIANO EQUIHUA ROBERTO. LAS FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO EN MÉXICO. EDIT. TEXTOS UNIVERSITARIOS, UNAM, MÉXICO 1968.
11. RETCHKIMAN K. BENJAMÍN. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA. EDIT. TEXTOS UNIVERSITARIOS, UNAM, MÉXICO 1972.
12. ROSAS FIGUEROA ANICETO Y SANTILLÁN LÓPEZ ROBERTO. TEORÍA GENERAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL CASO DE MÉXICO. E.N.E. UNAM, MÉXICO 1962.
13. BANGS ROBERT B. FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO. EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO 1978.
14. REVISTA: MERCADO DE VALORES. SEMANARIO DE NAFINSA, - DICIEMBRE 22 DE 1975.
15. REVISTA: MERCADO DE VALORES. SEMANARIO DE NAFINSA, - DICIEMBRE 27 DE 1976.

16. REVISTA: MERCADO DE VALORES, SEMANARIO DE NAFINSA, -
DICIEMBRE 26 DE 1977.
17. REVISTA: MERCADO DE VALORES, SEMANARIO DE NAFINSA, -
DICIEMBRE 4 DE 1978.
18. AGUILAR GUSTAVO F. LOS PRESUPUESTOS MEXICANOS. SECRE
TARÍA DE HACIENDA, MÉXICO 1940.
19. LARIS CASILLAS JORGE. DOS REFLEXIONES HACENDARIAS -
PRESUPUESTO Y LEGISLACIÓN. EDIT. GOBIERNO DEL ESTADO
DE MÉXICO, MÉXICO 1972.